GUÍA DE PREVISIÓN

Como construir hoy la pensión de mañana a través de herramientas para planificar tu futuro







Joan Cavallé Miranda Director General

Apreciados socios y socias:

Me complace presentaros una nueva publicación de nuestros Cuadernos de Finanzas y Seguros para la divulgación financiera elaborados por los profesionales del Grupo Caja Ingenieros. En esta ocasión, abordamos el ámbito de la previsión social a través de la Guía de Previsión: cómo construir hoy mi pensión de mañana.

Esta guía pretende ser una herramienta que ayude a cada uno de nuestros socios y socias a tomar las mejores decisiones posibles para poder llegar a la jubilación con unos ingresos alineados con sus expectativas presentes y futuras. Y para ello, es imprescindible conocer el funcionamiento del sistema público de pensiones y cómo este se puede complementar con un plan de previsión personalizado que nos permita alcanzar los objetivos deseados y gozar de cierta tranquilidad y estabilidad financiera.

Hoy en día, más que nunca, vivimos en un contexto lleno de incertidumbre que, junto con la complejidad del sistema público de pensiones y sus permanentes debates en torno a su sostenibilidad futura, se han convertido en un problema que nos afecta a todos. Por eso, es necesario planificar y estar preparados para conseguir el nivel de cobertura deseado anticipando los posibles escenarios individuales que nos podremos encontrar a lo largo de nuestras vidas y hasta alcanzar la fecha de la jubilación.

El objetivo de esta publicación es acompañar a todos los socios y socias en la construcción del plan de pensiones que más se adapte a su perfil de riesgo y capacidad de ahorro. En Caja Ingenieros disponemos de una división especializada en este ámbito y estaremos encantados de resolver cualquier duda que se les pueda plantear.

Espero que esta guía pueda ser de su interés y les proporcione un mayor conocimiento de las distintas herramientas que ponemos a su disposición para construir la pensión futura que les permita poder disfrutar de su jubilación.

Cuadernos de finanzas y seguros

En Caja Ingenieros nos gusta ir un paso por delante y ofrecer a los socios no solo productos adecuados a sus necesidades personales y con las mejores condiciones, sino también servicios con alto valor añadido que nos distinguen de la banca tradicional.

Por este motivo y con la intención de que nuestros socios amplíen la información sobre economía y finanzas nace "Cuadernos de finanzas y seguros", una publicación periódica de carácter divulgativo que pretende tratar de manera clara y transparente varios temas del ámbito bancario.

Estamos convencidos de que la Guía que tiene en sus manos y las que se editarán en un futuro le ayudarán a resolver dudas y aclarar conceptos; en definitiva, le permitirán profundizar en el conocimiento del mundo de las finanzas.

Guía de previsión

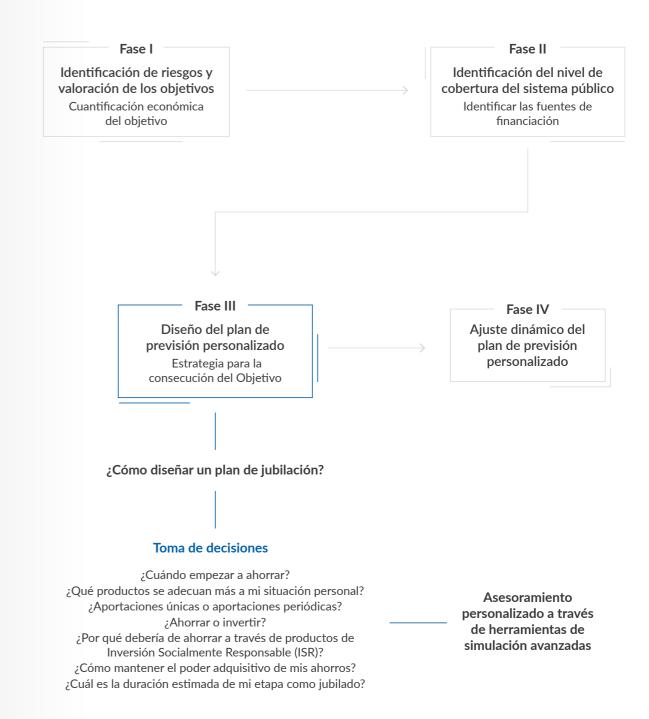
Caja Ingenieros quiere estar al lado de los socios ahorradores e inversores y, dado el actual escenario de tipos de interés muy bajos y negativos, ayudarles con formación e información sobre cómo pueden adecuar su gestión financiera a sus necesidades personales.

ÍNDICE

| 1 | Introducción | 5 |
|---|--|----------------------------|
| 2 | El sistema de previsión social: situación actual y futuros escenarios 2.1. El sistema público 2.2. Los sistemas complementarios | 6 7 10 |
| 3 | El ciclo vital en materia de previsión | 12 |
| 4 | El valor del asesoramiento profesional y nuestra metodología 4.1. El asesoramiento para el diseño del plan de previsión 4.2. Metodología para el diseño de un plan de previsión personalizado | 15 15 16 |
| 5 | Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado 5.1. Fase I. Identificación de riesgos y valoración de los objetivos 5.1.1. La protección personal y familiar 5.1.2. El ahorro para la jubilación 5.1.3. La disposición del ahorro acumulado en la jubilación | 19 20 22 24 25 |
| | 5.2. Fase II. Identificación del nivel de cobertura del sistema público5.2.1. La protección personal y familiar5.2.2. El ahorro para la jubilación5.2.3. La disposición del ahorro acumulado en la jubilación | 28 29 29 34 |
| | 5.3. FaseIII. Diseño del plan de previsión personalizado5.3.1. La protección personal y familiar5.3.2. Diseño del plan de ahorro para la jubilación5.3.2.1. ¿Cuál es el instrumento financiero adecuado para el ahorro destinado a la jubilación? | 36 37 39 |
| | 5.3.2.2. ¿Cuándo debo empezar a ahorrar para la jubilación? 5.3.2.3. ¿Cómo debo optimizar fiscalmente las aportaciones en planes de pensiones? 5.3.2.4. ¿Qué modalidad de plan de pensiones debo contratar? 5.3.3. La disposición del ahorro acumulado en la jubilación | 42 44 45 49 |
| | 5.3.3.1. El cobro de prestaciones en un plan de pensiones5.3.3.2. Las rentas financieras y las rentas actuariales5.3.3.3. El tratamiento fiscal de las prestaciones de los planes de pensiones | 50 51 54 |
| | 5.4. Fase IV. Aiuste dinámico del plan de previsión personalizado | 56 |

| 6 | La importancia de la inversión socialmente responsable | 58 |
|---|--|----|
| 7 | Glosario | 60 |
| 8 | Anexos Definición de los principales riesgos personales y prestaciones | |
| | garantizadas por el sistema público | 62 |

METODOLOGÍA DE PREVISIÓN Plan de ahorro para la jubilación



<u>1</u>

INTRODUCCIÓN

La incertidumbre sobre los ingresos futuros recomienda un análisis personalizado en materia de previsión personal.

Es habitual encontrar en los medios de comunicación y en las redes sociales información acerca de los retos a los que se enfrenta nuestro sistema público de pensiones, enumerando los distintos factores estructurales y/o coyunturales que amenazan su sostenibilidad. La mayoría de los expertos que están analizando y debatiendo sobre su futuro coinciden en que el nivel de cobertura de las pensiones públicas disminuirá en las próximas décadas y se situará en línea con otros países desarrollados de nuestro entorno.

Aunque no se deben extraer conclusiones de noticias o análisis parciales, la incertidumbre sobre el equilibrio financiero de la Seguridad Social y el efecto de las últimas reformas que se han acometido son razones suficientes para que nos preocupemos del nivel de la cobertura futuro de las prestaciones públicas.

La preocupación por los ingresos futuros siempre está presente en nuestras vidas. Todos nos debemos hacer preguntas como las siguientes: ¿Qué ingresos tendré cuando alcance mi jubilación o en caso de incapacidad? ¿Me permitirán seguir disfrutando del nivel de vida alcanzado durante mi etapa laboral? ¿Las prestaciones públicas, en caso de fallecimiento, serán suficientes para asegurar el futuro económico de mi familia? ¿Cómo debo disponer del ahorro destinado a la jubilación para poder cubrir mis necesidades durante esta etapa? Por otra parte, en esta etapa de planificación, ¿pueden mis decisiones ser socialmente responsables?

Ante todo esto, se hace necesario el diseño de un **plan de previsión personalizado** que abarque todas las etapas de nuestro ciclo de vida. Una adecuada planificación requiere una gestión y un asesoramiento profesional, ya que se deben tener en cuenta numerosas variables, y, también, una revisión periódica que nos permita adaptar el plan según la evolución de los mercados financieros, de la economía o de nuestra situación personal y familiar.

Con esta publicación, Caja Ingenieros quiere acompañar a sus socios ofreciéndoles una visión amplia y objetiva para que puedan conocer la situación del actual sistema público de pensiones, el alcance de las reformas introducidas para garantizar su sostenibilidad y la importancia de la inversión socialmente responsable, y, sobre todo, proporcionándoles una metodología para que puedan analizar su situación particular y establecer su propio plan de previsión personalizado.

2

EL SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL: SITUACIÓN ACTUAL Y FUTUROS ESCENARIOS

El sistema de previsión social, junto con la sanidad, la educación y los servicios sociales, son los cuatro ejes que vertebran nuestro Estado del Bienestar.

El actual sistema de previsión social se basa en tres pilares complementarios entre sí, de los que uno es obligatorio, el sistema público, y dos son voluntarios, el empresarial y el individual. Su estructura y funcionamiento se detalla a continuación.

Sistema de previsión social

Público

Primer pilarObligatorio y de catácter público

Sistema de reparto. Se instrumenta a través de los distintos regímenes de la Seguridad Social.

Empresarial

Segundo pilar Complementario de catácter empresarial

Salario diferido.
Capitalización individual.
Instrumentos: planes de pensiones de empleo, seguros colectivos, planes de previsión social empresarial (PPSE, compromisos por pensiones).

Individual

Tercer pilar Complementario de catácter individual

Capitalización individual. Instrumentos: planes de pensiones individuales y asociados, PPA, PIAS, seguros individuales de jubilación, fallecimiento e invalidez.

El primero de estos es el **sistema público de la Seguridad Social**, que constituye el principal pilar sobre el que se estructura todo el sistema de previsión social y establece sus prestaciones en función de las cotizaciones con unos límites mínimos y máximos establecidos y basa su financiación en el denominado sistema de reparto.

El segundo pilar, la **previsión social complementaria en la empresa**, se basa en el concepto de salario diferido (aportaciones en función de criterios objetivos según el salario) y en el sistema de capitalización individual (las aportaciones se invierten en instrumentos financieros de los que es beneficiario el propio trabajador).

El tercer pilar, la **previsión social complementaria individual**, es de carácter voluntario y permite que cada individuo pueda adaptar su planificación del ahorro-previsión a su propia situación personal, familiar y patrimonial.

2.1

El sistema público

El primer pilar, de carácter público, se empezó a desarrollar a principios del siglo XX y ahora es uno de los sistemas de protección social con mayor nivel de coberturas y más avanzado a nivel mundial.

En la actualidad, el modelo de la Seguridad Social consta de dos niveles diferenciados:

- Nivel básico de protección: de carácter asistencial y financiado vía impuestos generales.
- Nivel contributivo o profesional: de carácter obligatorio y financiado mediante cotizaciones sociales a cargo de la empresa y los trabajadores. Se basa en el sistema financiero de REPARTO como mecanismo de funcionamiento.

El sistema financiero de REPARTO de la Seguridad Social (esquema básico)

Cotizaciones sociales de empresas y trabajadores







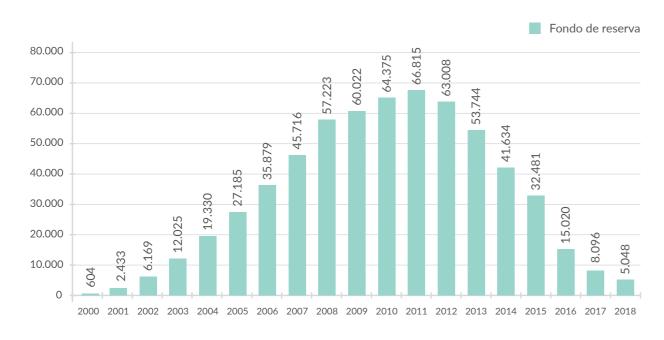
Jubilación Viuedad Orfandad Incapacidad permanente A favor de familiares

El nivel contributivo del sistema público de pensiones es el de mayor relevancia, representando un porcentaje superior al 90 % del total de prestaciones pagadas por la Seguridad Social, y su suficiencia financiera, esto es, que las contribuciones financien en su integridad las pensiones pagadas, es clave para la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

/ 2.1 El sistema público

En los últimos años, la suficiencia financiera del sistema público de pensiones se ha visto comprometida y ha presentado un déficit recurrente que ha causado el agotamiento paulatino del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del saldo acumulado en el Fondo de Reserva desde el año 2000, y que alcanzó su máximo histórico en 2011 con una cifra cercana a los 67 mil millones de euros.

Evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Datos en millones de €



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Además, la Seguridad Social ha recibido préstamos por un importe cercano a los 50.000 millones de euros, cifra muy superior al saldo actual del Fondo de Reserva.

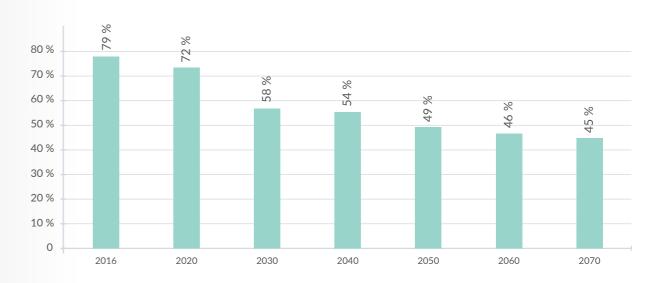
Cabe destacar que los préstamos solicitados en los últimos tres años representan el 75 % del importe total de los mencionados préstamos. En caso de no revertir la situación actual, se deberán tomar medidas que conlleven un impacto significativo en la solvencia financiera del sistema de pensiones a corto plazo. Estas medidas deberán dotar de recursos al sistema, disminuir sus prestaciones o una combinación de ambas.

En el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de **Toledo** se debaten las reformas necesarias para revertir esta situación. Lamentablemente, a principios del ejercicio 2019, dicha comisión parlamentaria cerró sin acuerdo tras cerca de tres años de negociaciones.

El impacto de las últimas reformas introducidas en el sistema (en los años 2011 y 2013) fue uno de los elementos principales en el debate en dicha comisión, puesto que estas reformas fueron introducidas con el objetivo de hacer más sostenible el sistema a largo plazo, pero las últimas proyecciones prevén un decremento sustancial de la pensión media y ponen en riesgo la suficiencia de las prestaciones del sistema público.

La cuestión principal que nos debemos plantear es: ¿qué efecto tendrán las últimas reformas sobre el importe y la revalorización de nuestra pensión futura? Al centrarse en garantizar la sostenibilidad del sistema a largo plazo por la vía de la contención de las prestaciones y sin incidir en absoluto en medidas que permitan aumentar los ingresos del sistema público de pensiones, la tasa de reemplazo o sustitución (primera pensión sobre el último salario) pasará de un 79 % actual a un 45 % en el ejercicio 2070, según las proyecciones que publica la Comisión Europea en su informe The 2018 Ageing Report.

Tasa bruta de reemplazo (primera pensión sobre el último salario)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

/ 2. El sistema de previsión social: situación actual y futuros escenarios

2.2

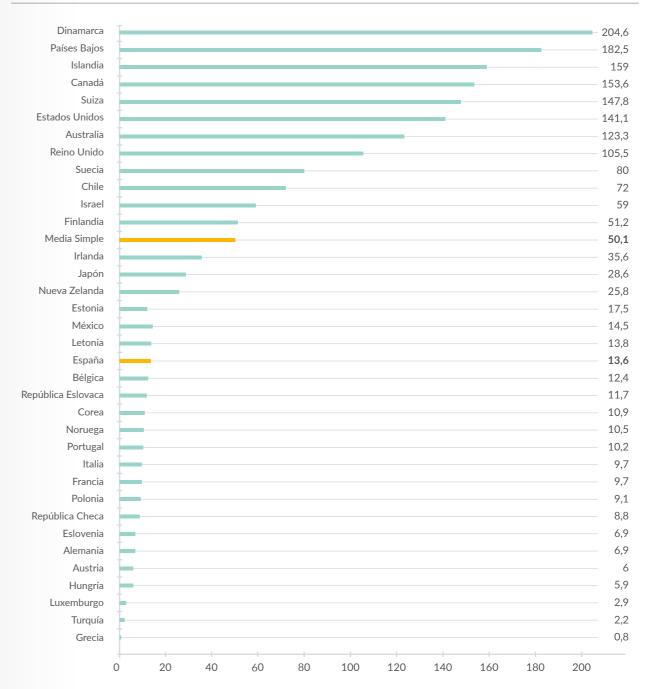
Los sistemas complementarios

España cuenta con una de las mayores tasas de reemplazo de los países de la OCDE, lo que implica que no se ha tenido la necesidad de desarrollar una cultura de ahorro para la jubilación.

En otros países, que han ido adaptando su sistema a los cambios en sus respectivos entornos, se han fomentado los sistemas de previsión complementaria tanto en el ámbito empresarial como en el individual.

En consecuencia, y como se observa en el siguiente gráfico, los sistemas complementarios de previsión social en España tienen un amplio recorrido. El peso de la totalidad de instrumentos para la jubilación (fondos de pensiones, seguros de jubilación, etc.) sobre el PIB es del 13,6 %, lejos del nivel mínimo recomendado por la OCDE del 25 % del PIB y de países como Holanda (182,5 % del PIB) o Suiza (147,8 % del PIB).

Patrimonio de los instrumentos para la jubilación sobre el PIB %. 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la OCDE

Con la previsible reducción, a largo plazo, de la tasa de reemplazo será necesario el desarrollo de los sistemas complementarios de previsión social hacia niveles similares a los existentes en otros países de la OCDE con un peso de la cobertura por parte del sistema público sustancialmente inferior al nuestro.

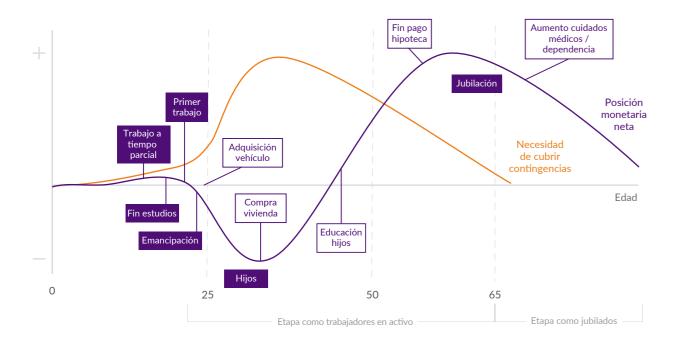
3

EL CICLO VITAL EN MATERIA DE PREVISIÓN

En materia de previsión, cada uno de nosotros desarrollamos nuestro particular ciclo vital. No obstante, **existen una serie de hitos y etapas comunes** a la mayoría de ciudadanos que debemos tener en cuenta y analizar en detalle para elaborar un adecuado diseño de nuestro **plan de previsión personalizado.**

En el siguiente gráfico se reflejan, de forma general, la evolución de la posición monetaria y las necesidades de protección personal y familiar para cada una de las etapas de un ciclo vital ordinario asociadas a una serie de hitos.

Ciclo vital en materia de previsión



De un primer análisis del gráfico anterior, podemos obtener unas primeras conclusiones básicas, que exponemos a continuación y que se desarrollarán con mayor detalle a lo largo de este cuaderno. Estas conclusiones son las siguientes:

- La elaboración de un plan de previsión personalizado es un ejercicio dinámico que debe ajustarse periódicamente, ya que nuestras necesidades de protección y de ahorro para la jubilación evolucionan de forma muy distinta a lo largo de nuestro ciclo vital.
- La necesidad de cubrir contingencias en caso de fallecimiento o invalidez (línea azul del gráfico) se determina por las deudas pendientes en cada momento (posición monetaria negativa por un préstamo o hipoteca) y por posibles necesidades derivadas de una reducción de los ingresos futuros en caso de que se produjera una invalidez o fallecimiento.
- Las necesidades de cubrir contingencias de fallecimiento e invalidez tienen un peso relevante en los primeros años de nuestra carrera laboral, en muchos casos vinculados a la formación de una unidad familiar.
- Debemos empezar a planificar nuestro ahorro para la jubilación desde el inicio de nuestra carrera laboral.
- Nuestra sociedad cada vez es más longeva, por lo que la etapa posterior
 a la jubilación cada vez tiene mayor relevancia. Una adecuada estrategia
 de disposición del ahorro durante la jubilación nos permitirá garantizar
 nuestros ingresos a lo largo de esta etapa.

/ 3. El ciclo vital en materia de previsión

Sin embargo, la conclusión más relevante es que la elaboración de un plan de previsión personalizado no debe centrarse única y exclusivamente en la planificación financiera para la jubilación. Cuando lo elaboramos, además de fijarnos un objetivo de ahorro para la jubilación, debemos asegurarnos de que:

- Durante la etapa como trabajadores en activo, disponemos de un plan de protección personal y familiar personalizado que garantice nuestros ingresos futuros en caso de invalidez o los ingresos futuros de nuestra familia en caso de fallecimiento.
- Durante nuestra etapa como jubilados, disponemos de una adecuada estrategia de disposición de nuestro ahorro para la jubilación, de forma que podamos cubrir nuestras necesidades reales durante una etapa cada vez más longeva.

En conclusión, se identifican tres ámbitos que debemos contemplar en la elaboración de nuestro plan de previsión personalizado.



4

EL VALOR DEL ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y NUESTRA METODOLOGÍA

4.1

El asesoramiento para el diseño del plan de previsión

Seguramente, se ha planteado alguna de las siguientes cuestiones: ¿Cuál es mi pensión pública de jubilación estimada? ¿Cuánto necesito ahorrar para complementarla? ¿Cuál es el instrumento de ahorro que mejor se ajusta a mis necesidades? ¿El capital de mi seguro de vida es suficiente para garantizar el nivel adquisitivo de mi familia, al menos durante un periodo, si fallezco? ¿Cuánto me pagará la Seguridad Social en caso de padecer una invalidez? ¿Es mejor rescatar el plan de pensiones en forma de capital, en forma de renta o una combinación de ambas? ¿Tengo derecho a aplicarme la reducción del 40 % en el rescate de mi plan de pensiones? ¿Me interesa contratar una renta vitalicia cuando me jubile?

Para responder a estas preguntas, es necesario diseñar un plan de previsión personalizado. Este diseño es un ejercicio a largo plazo que requiere una planificación y una gestión bastante avanzadas y complejas, en las que destacan los cálculos financiero-actuariales asociados para determinar los niveles de cobertura existentes, así como los que son objeto de cobertura.

En Caja Ingenieros contamos con profesionales que disponen de las herramientas y de los conocimientos financieros, aseguradores y de fiscalidad adecuados para acompañarle tanto en el diseño inicial de su plan de previsión personalizado como en su revisión periódica.

En este cuaderno explicamos la metodología que, en materia de previsión, aplicamos en Caja Ingenieros para poder diseñar un plan de previsión personalizado para nuestros socios, siempre con criterios de asesoramiento profesional, con el objetivo de ofrecerles las mejores soluciones adaptadas a sus necesidades en los ámbitos de protección personal, de ahorro para la jubilación y de disposición de este ahorro en su etapa como jubilados.

/ 4. El valor del asesoramiento profesional y nuestra metodología

Metodología para el diseño de un plan de previsión personalizado

En Caja Ingenieros hemos desarrollado para nuestros socios una metodología aplicable a los ámbitos antes mencionados, que se basa en los siguientes principios:

- Personalización a través de un análisis que incorpora las circunstancias personales, familiares y patrimoniales.
- Gestión de riesgos a través de una adecuada identificación y valoración de su posible impacto.
- Optimización en la selección de los instrumentos financieros desde una perspectiva financiera y fiscal.
- Adecuación de la planificación financiera al perfil de riesgo de cada persona y al horizonte temporal de su inversión.
- Consideración de instrumentos con una estrategia de inversión sostenible y responsable (ISR) que añadan a los análisis financieros tradicionales una gestión de los riesgos extrafinancieros (ambientales, sociales y de buen gobierno) a los que están expuestos.

Ciclo vital en materia de previsión

Fase I Fase II Identificación de riesgos y valoración Identificación del nivel de cobertura del objetivo de previsión del sistema público Metodología de previsión Fase III Fase IV Ajuste dinámico del plan Diseño del plan de previsión personalizado de previsión

Identificación de riesgos y valoración del objetivo de previsión

Fase I Para diseñar un plan de previsión personalizado se deben identificar, en primer lugar, los riesgos a los que se está expuesto y para los que, en caso de ocurrencia, es necesario disponer de un soporte financiero que garantice nuestra estabilidad económica y la de nuestros familiares, tanto presente como futura.

> Una vez identificados estos riesgos, podremos valorar el impacto en caso de ocurrencia y cuantificar el objetivo necesario en términos económicos para poder asumirlos.

Identificación del nivel de cobertura del sistema público

Fase II En este análisis se incorporarán las coberturas existentes para cada uno de los riesgos por estar garantizadas por parte de nuestro sistema público de protección social. De este modo, podremos cuantificar el capital, renta o pensión que nos garantiza la Seguridad Social y compararlo con nuestro objetivo identificado en la Fase I.

Diseño del plan de previsión personalizado En esta fase elaboramos el plan de previsión personalizado mediante los instrumentos de seguro o de ahorro que complementen las prestaciones públicas y que nos garanticen disponer de la cobertura necesaria en caso de producirse alguna de las contingencias a las que estamos expuestos.

Ajuste dinámico del plan de previsión Por definición, un plan de previsión personalizado con objetivos a largo plazo debe ser dinámico, dado que durante su vigencia estará sujeto a la evolución de numerosas variables, tales como cuestiones macroeconómicas, reformas en el sistema público de protección social o cambios en el desarrollo de la carrera profesional o circunstancias familiares, entre otras. Todo ello requiere la imprescindible evaluación periódica del plan para poder realizar los correspondientes ajustes, en su caso, ante posibles desviaciones respecto de los objetivos fijados. La metodología de Caja Ingenieros recomienda una periodicidad de revisión mínima anual.

/ 4. El valor del asesoramiento profesional y nuestra metodología

/ 4.2 Metodología para el diseño de un plan de previsión personalizado

Tal y como muestra el siguiente gráfico y se detalla en los siguientes apartados de este cuaderno, la metodología de previsión propuesta por Caja Ingenieros, basada en las 4 fases explicadas anteriormente, puede ser de aplicación para gestionar las necesidades de previsión identificadas durante todo el ciclo de vida y en cualquiera de los tres ámbitos de protección personal y familiar, de ahorro para la jubilación y de disposición del ahorro acumulado como jubilado.

En los siguientes apartados de esta guía desarrollamos estos aspectos con mayor detalle y profundidad.

Metogología para diseño y financiación del plan de previsión personalizado en 4 fases

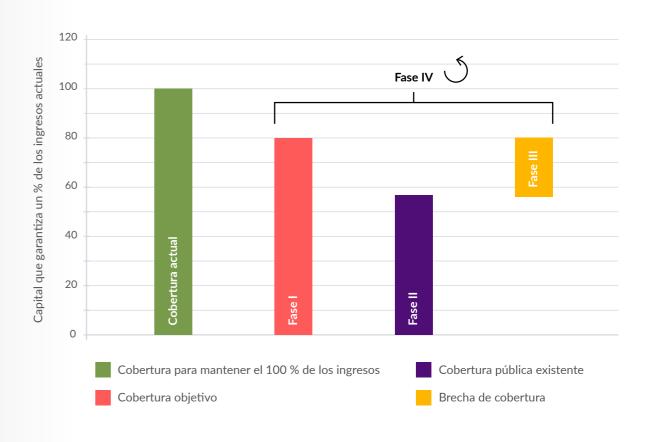
| | Fase I Identificación de riesgos y valoración del objetivo de previsión | Fase II Identificación del nivel de cobertura del sistema público | Fase III Diseño del plan de previsión personalizado | Fase IV Ajuste dinámico del plan de previsión |
|---|---|--|--|--|
| Protección personal y familiar | | | | → |
| Ahorro | | | | |
| para la jubilación | | | | → |
| Disposición del ahorro en la jubilación | | | | → |
| | | | | |

5

LAS FASES PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE PREVISIÓN PERSONALIZADO

Este punto se estructura en cuatro apartados, uno para cada una de las fases que debemos aplicar para la elaboración de un plan de previsión personalizado según se establece en la metodología propuesta por Caja Ingenieros descrita en el capítulo 4 de este cuaderno y cuyo esquema gráfico se detalla a continuación.

Esquema gráfico de las fases de la metodología de previsión



/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado

En los siguientes apartados se desarrollan las 4 fases en su sentido más amplio y con un enfoque top-down. Esto es:

- Inicialmente, se establecen los procedimientos generales a aplicar con el objetivo de gestionar los riesgos en materia previsión social que se identifican a lo largo de nuestro ciclo vital.
- A continuación, se detalla exhaustivamente su aplicación en cada uno de los ámbitos identificados en el presente cuaderno: la protección personal y familiar, el ahorro para la jubilación y la disposición del ahorro acumulado como jubilado.

Tal y como se ha indicado en el capítulo 4 de este cuaderno, el diseño de un plan de previsión personalizado es un ejercicio a largo plazo que requiere una planificación y una gestión bastante avanzadas y complejas, por lo que se recomienda contar con la ayuda de profesionales que dispongan de herramientas y de los conocimientos financieros, aseguradores y de fiscalidad adecuados para acompañarle tanto en el diseño inicial de su plan de previsión personalizado como en su revisión periódica.

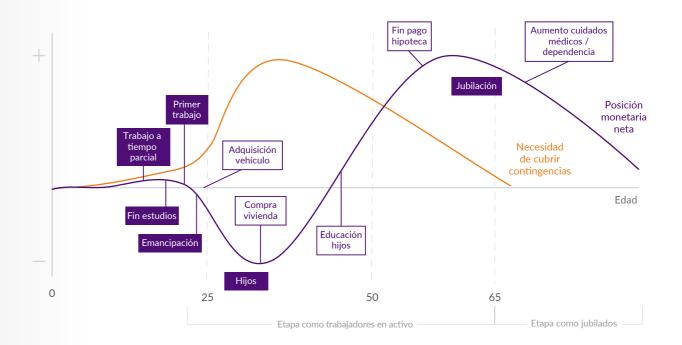
5.1

Fase I. Identificación de riesgos y valoración de los objetivos

Esta es la fase en la que identificamos los riesgos a los que estamos expuestos en diferentes momentos durante nuestro ciclo vital. Estos riesgos son diversos y pueden aparecer, evolucionar y desaparecer en función de nuestra situación personal, familiar y laboral a lo largo del tiempo.

Partiendo del gráfico del ciclo vital en materia de previsión descrito en el capítulo 3 de este cuaderno y que reproducimos nuevamente a continuación, se identifican cuáles son, de forma general, los principales riesgos y eventos más habituales a los que estamos expuestos en cada una de las etapas.

Ciclo vital en materia de previsión



Principales riesgos

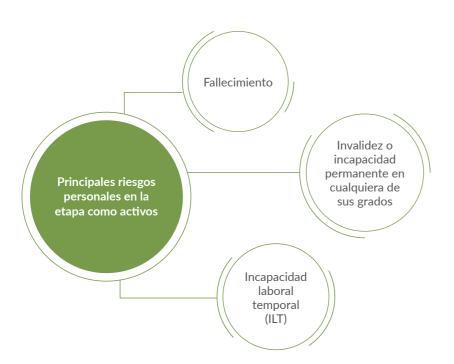
| Ámbito | Principales riesgos a los que estamos expuestos | | | |
|--|--|--|--|--|
| Protección personal y familiar | Riesgos: fallecimiento, invalidez permanente e incapacidad laboral temporal | Valoración objetivo: cuantificación del capital necesario en caso de producirse la contingencia | | |
| Ahorro para la jubilación | Riesgos: no consolidar el ahorro suficiente para la jubilación | Valoración objetivo: ahorro necesario a la fecha de jubilación. | | |
| Disposición del ahorro acumulado como jubilado | Riesgos: estrategia inadequada de disposición del ahorro acumulado | Valoración objetivo: renta anual necesaria a lo largo de la etapa de jubilación | | |

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado/ 5.1 Fase I. Identificación de riesgos y valoración de los objetivos

5.1.1

La protección personal y familiar

A lo largo de nuestra etapa como trabajadores en activo, los principales riesgos a los que nos exponemos en materia de protección personal y familiar son los que se enumeran a continuación.



La identificación de estos riesgos, así como el impacto económico asociado a cada uno de estos, irá en función de nuestra situación personal, familiar y/o laboral. Por ejemplo, una persona soltera sin hijos u otros familiares a cargo no necesita cubrir el riesgo de fallecimiento, pero sí el de invalidez.

¿Cómo valorar el objetivo de cobertura en caso de fallecimiento o invalidez? Los principales factores a tener en cuenta son dos:

- Qué porcentaje de los ingresos actuales como trabajadores en activo se deben garantizar a la unidad familiar en caso de acaecer una de las contingencias.
- ¿Cuál es el porcentaje de cobertura óptimo? Para cada una de las contingencias será el que se ajuste mejor a cada situación personal, atendiendo a variables como las deudas existentes, el ahorro constituido, el peso que nuestros ingresos representen sobre el total de los ingresos familiares, la reducción o el aumento de costes familiares previstos en caso de ocurrir una contingencia o la edad de los ascendientes o descendientes a cargo.
- Durante cuánto tiempo se debe garantizar la cobertura de estos ingresos.
- ¿El periodo de tiempo debe ser temporal o vitalicio? Por lo que se refiere a la contingencia de invalidez permanente, lo razonable es que el periodo objeto de cobertura sea vitalicio. En cambio, en relación con la contingencia de fallecimiento no existe una respuesta general y la decisión debe tomarse de forma personalizada teniendo en cuenta nuestra edad y el resto de variables indicadas en el punto anterior. Lógicamente, en cuanto a la incapacidad laboral temporal (ILT), el período de cobertura deberá ajustarse a cada una de las patologías a cubrir.

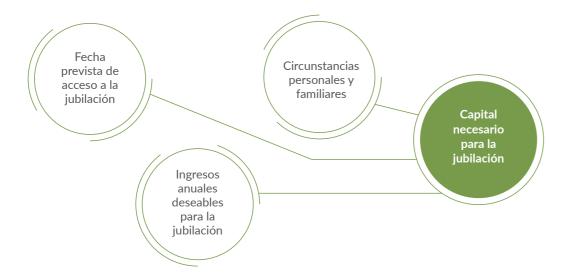
/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado/ 5.1 Fase I. Identificación de riesgos y valoración de los objetivos

5.1.2

El ahorro para la jubilación

A lo largo de nuestra etapa como trabajadores en activo debemos ahorrar con el objetivo de consolidar un soporte financiero suficiente para nuestra jubilación. El principal riesgo al que nos exponemos cuando elaboramos nuestro plan de ahorro para la jubilación es no cuantificar adecuadamente (por exceso o por defecto) el citado soporte financiero.

¿Cuál es el ahorro que debo consolidar a la fecha de jubilación? No existe una respuesta general directa que nos permita determinar este importe, dado que este dependerá de nuestras circunstancias personales y familiares y la fecha prevista de acceso a la jubilación. Sin embargo, sí existe una metodología de aplicación con carácter general que se basa en cuantificar el objetivo de cobertura, a la fecha de jubilación, como el valor de una renta vitalicia por importe igual a un porcentaje de los ingresos previos como trabajadores en activo.



5.1.3

La disposición del ahorro acumulado en la jubilación

Los objetivos que debemos establecer en nuestro plan de previsión personalizado para un horizonte temporal a largo plazo deben ir más allá de la consolidación de un soporte financiero para el momento de acceder a la jubilación. Esto es debido a que, una vez acaecida la contingencia de jubilación, se inicia la fase de prestaciones o de desacumulación para la que deberemos establecer una estrategia de disposición de nuestro patrimonio alineada con nuestras necesidades reales.

Es posible que la etapa como jubilados sea la etapa a la que históricamente se haya prestado una menor atención en el momento de diseñar el plan de previsión personalizado, ya que, de alguna forma, se han subestimado los riesgos inherentes a dicha etapa. Sin embargo, una deficiente estrategia en esta etapa puede conllevar la toma de decisiones posteriores erróneas, con el agravante de no disponer de margen de maniobra para corregirlas al haber finalizado, o estar próxima a finalizar, nuestra etapa como trabajadores en activo.

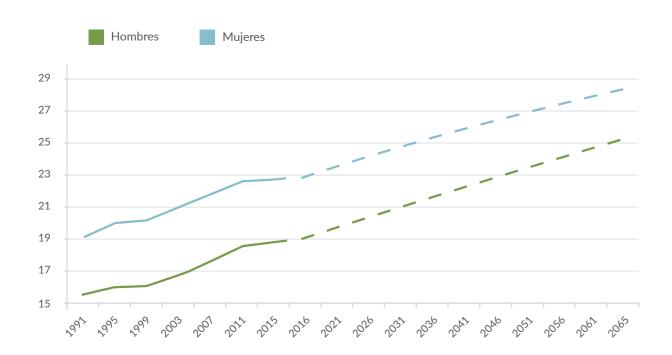
En materia de previsión, una vez finalizada nuestra etapa como trabajadores en activo, debemos diseñar un plan de previsión cuyo **objetivo debe ser garantizar los ingresos** anuales deseados a lo largo de toda nuestra etapa como jubilados.

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado
 / 5.1 Fase I. Identificación de riesgos y valoración de los objetivos
 / 5.1.3 La disposición del ahorro acumulado en la jubilación

Los principales riesgos a los que estamos expuestos en nuestra etapa como jubilados son:

• La longevidad: el aumento de la longevidad es una gran noticia para nuestra sociedad en la medida que vivimos más tiempo y vivimos mejor. No obstante, a pesar de todos los elementos positivos derivados del aumento de la esperanza de vida, es necesario analizar aquellos aspectos que pueden implicar riesgos para nosotros y, en especial, la financiación de una etapa que cada vez va teniendo una duración mayor.

Esperanza de vida a los 65 años



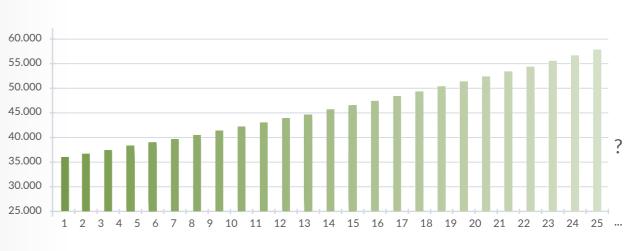
Fuente: proyecciones de población 2016-2065. INE

En el gráfico anterior se puede observar como una mujer, en el año 1991, tenía una esperanza de vida de 19 años, es decir, que por término medio viviría hasta los 84 años; en cambio, en el año 2019, su esperanza de vida ha incrementado hasta los 23 años. Ello implica que una mujer con 65 años en 2019 se espera que viva, por término medio, hasta los 88 años.

 La pérdida de poder adquisitivo: es muy importante asegurarnos de que nuestros ingresos globales en la etapa como jubilados no pierden poder adquisitivo por culpa de la inflación anual. Para ello, deberemos contar con los ingresos recurrentes en forma de renta, pero también con la posibilidad de ir consumiendo parte del ahorro acumulado durante la etapa de trabajadores en activo.

Por ejemplo, en el siguiente gráfico se muestra el caso de un trabajador con un salario previo a la jubilación de 45 miles de euros, que establece como objetivo disponer de unos ingresos anuales del 80 % de su último salario creciente en un 2 % anual.

Objetivo de ingresos anuales durante la etapa de jubilación



Etapa de jubilación

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado

5.2

Fase II. Identificación del nivel de cobertura del sistema público

El propósito de esta fase es identificar la cobertura que nos proporcionará la Seguridad Social en caso de acaecer alguna de las contingencias (fallecimiento, invalidez o supervivencia a las que estamos expuestos a lo largo de todo nuestro ciclo vital.

Nuestro sistema público de pensiones es uno de los más avanzados a nivel mundial y, en la actualidad, es de los que mayor cobertura garantiza a sus beneficiarios en relación con el nivel de ingresos como trabajadores en activo.

Sin embargo, tal y como se ha comentado en el capítulo 2 de este cuaderno, todas las proyecciones publicadas por los distintos organismos nacionales e internacionales (AIReF, Banco de España, OCDE, Comisión Europea... prevén un descenso prolongado y nada desdeñable del actual nivel de cobertura, en consonancia con lo sucedido en otros países desarrollados de nuestro entorno y cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones a largo plazo.

En conclusión, para evaluar la pensión esperada de la Seguridad Social no podemos basarnos en la situación actual, ya que es necesario estimar dicha pensión en la fecha prevista de acaecer la contingencia. En Caja Ingenieros ponemos a disposición de nuestros socios un simulador de previsión que permite estimar, de forma personalizada, las prestaciones futuras en caso de fallecimiento, invalidez o jubilación.

5.2.1

La protección personal y familiar

Al elaborar nuestro plan de previsión personalizado debemos estimar la pensión pública estimada que recibiremos en caso de invalidez o que recibirán nuestros familiares en caso de fallecimiento.

En el apartado 8 de este cuaderno, puede consultar detalladamente la definición de los riesgos a los que estamos expuestos en materia de protección personal y familiar, así como la cobertura que garantiza la Seguridad Social para cada una de las contingencias.

Cabe destacar que las prestaciones garantizadas por el sistema público se calculan en función de nuestras bases de cotización pasadas. Este hecho tiene especial relevancia en aquellos colectivos cuya base de cotización difiera sustancialmente de los ingresos reales como ocurre con la mayoría de trabajadores por cuenta propia.

Al cierre del tercer trimestre del año 2019, el **85,5** % de los trabajadores autónomos, personas físicas, no supera la base mínima de cotización. Este porcentaje es superior al 90 % para los menores de 40 años y entre los que llevan menos tiempo dados de alta (menos de 5 años). A partir de los 55 años de edad, el 27,7 % cotiza por una base superior a la mínima, un hecho que está relacionado con el propio sistema de cálculo de la pensión de jubilación que otorga mayor ponderación a las cotizaciones de los años más cercanos a la edad de jubilación.

5.2.2

El ahorro para la jubilación

La cuantificación del nivel de cobertura de la pensión de jubilación que nos proporcionará el sistema público de pensiones es uno de los factores más importantes en el diseño de nuestro plan de previsión personalizado.

Las numerosas variables que intervienen en el cálculo conllevan que sea un proceso complejo, siendo las principales:

- La edad de jubilación ordinaria prevista en el momento de acceder a la prestación.
- Las bases de cotización durante nuestra carrera laboral.

- El total de años cotizados.
- Los límites mínimos y máximos establecidos para el conjunto de pensiones.
- La aplicación del ajuste por maternidad para las mujeres con dos o más hijos.
- La aplicación del factor de sostenibilidad, cuya entrada en vigor ha sido demorada hasta el ejercicio 2023 y que tiene como objetivo establecer la cuantía de la pensión de jubilación en función de la esperanza de vida a los 67 años de edad.

A diferencia de otros países, los trabajadores no reciben información periódica personalizada sobre su pensión de jubilación estimada por parte de la Administración del Estado, a pesar de que existe obligación legal en España según modificación normativa del año 2011. Si bien es cierto que existe un simulador en la Seguridad Social que puede consultarse online, su uso por parte de los ciudadanos españoles es reducido.

En cuanto al contenido de la comunicación que reciben los ciudadanos europeos de otros países, además de la estimación de la pensión a recibir, la mayoría de países informa al receptor sobre cómo funciona el sistema de pensiones de su país, y el Reino Unido incluye las previsiones de sostenibilidad del mismo.

En el siguiente cuadro se puede observar con qué periodicidad y en qué tramos de edad los diferentes Estados europeos informan a sus trabajadores.

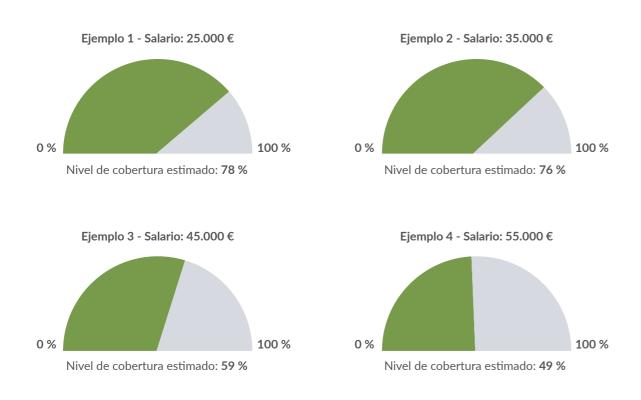
Caja Ingenieros pone a su disposición un simulador de previsión familiar desde el que podrá obtener una estimación personalizada de su pensión de jubilación esperada.

| País | Periodicidad | Edad |
|-------------|--|---|
| i dis | renoulcidad | Luau |
| Alemania | Anual | A partir de los 27 años,. Desde los 55 años, se recibe un onforme más detallado cada tres años. |
| Austria | Anual | - |
| Croacia | Según petición | Durante la primera cotización, sin importar edad |
| Finlandia | Cada tres años y anualmente cuando el ciudadano se acerca a la edad de jubilación. Puede consultar <i>online</i> en cualquier momento | Desde los 18 años |
| Francia | Quincenal | De los 25 a los 55 años |
| Irlanda | Anual | Desde la primera cotización |
| Italia | Anual | Desde la primera cotización |
| Portugal | Cuando se solicita | No hay un mínimo |
| Reino Unido | Anual | Desde los 27 años, si se han cotizado 5 años |
| Suecia | Anual y puede consultarse <i>online</i> con la información actualizada | Desde la primera cotización |
| Holanda | Anual y puede consultarse <i>online</i> con la información actualizada | Desde la primera cotización |
| Dinamarca | Puede consultarse <i>online</i> con la información actualizada | Desde la primera cotización |

Fuente: Inverco

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado/ 5.2 Fase II. Identificación del nivel de cobertura del sistema público/ 5.2.2 El ahorro para la jubilación

Le mostramos ejemplos del nivel de cobertura estimado de la pensión pública en función del salario (denominada tasa de reemplazo y que mide la ratio entre la primera pensión y el último salario en activo) para un contribuyente con 45 años de edad, que se jubila en el año 2040 y con un total de 32 años cotizados durante su carrera laboral. Para las proyecciones futuras se ha tomado en consideración un IPC estimado y un crecimiento previsto del salario del 1,75 %.

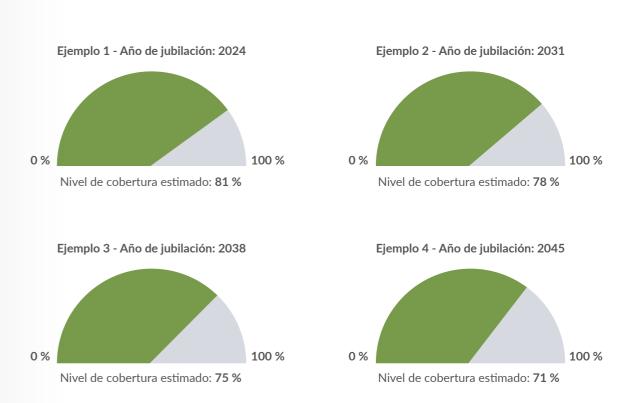


Como se puede observar, a consecuencia de la aplicación del límite máximo establecido para el conjunto de pensiones públicas, a medida que aumenta el nivel salarial disminuye el nivel de cobertura estimado.

Asimismo, en la actualidad nos encontramos en el período transitorio para la plena aplicación de las últimas reformas introducidas en el sistema público de pensiones en los años 2011 y 2013. Estas reformas fueron aprobadas con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones basándose en una disminución del gasto futuro, por lo que a medida que se vayan aplicando se prevé una disminución progresiva del nivel de cobertura estimado.

A tal efecto, le mostramos ejemplos en función del año de acceso a la jubilación del nivel de cobertura estimado de la pensión pública (ratio entre la primera pensión y el último salario) para un contribuyente con un nivel salarial actual de 35.000 que se jubila a la edad legal establecida en cada ejercicio y con un total de 30 años cotizados durante su carrera laboral. Para las proyecciones futuras se ha tomado en consideración un IPC estimado y un crecimiento previsto del salario del 1,75 %.

Se observa cómo la aplicación de las citadas reformas implicará una reducción gradual y continuada del nivel de cobertura para trabajadores con un mismo salario y años de cotización idénticos, solo por jubilarse en años diferentes.



/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado / 5.2 Fase II. Identificación del nivel de cobertura del sistema público

5.2.3

La disposición del ahorro acumulado en la jubilación

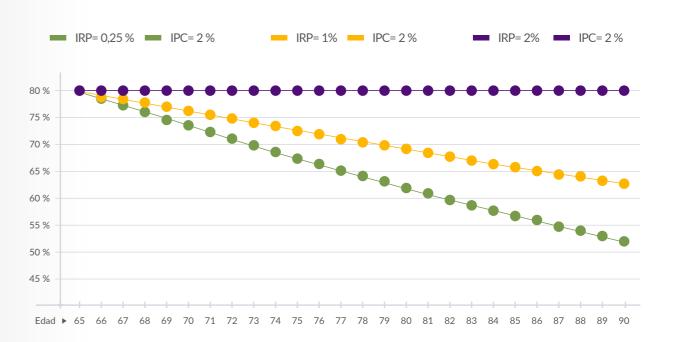
A medida que se acerca la fecha de la jubilación, la estimación de nuestra pensión pública será cada vez más certera, y esta información será muy relevante para poder planificar la disposición del ahorro acumulado a partir de esa fecha.

El plan de previsión personalizado también debe tener en cuenta cuál es nuestro momento óptimo de acceso a la prestación de jubilación pública identificando aquellas variables que determinarán de una forma definitiva la cuantía de la prestación garantizada por la Seguridad Social.

La prestación pública de jubilación es una renta vitalicia creciente anualmente según el índice de revaloración de las pensiones (IRP). Aunque la revalorización de las pensiones según el IRP está prevista en la normativa de pensiones, la mayoría de partidos políticos han llegado a un acuerdo para que, de forma excepcional para los años 2018 y 2019, la revalorización de las pensiones se vincule al IPC real. Además, la mayoría de partidos también han expresado su voluntad de mantener esta medida en un futuro, lo que implicaría la derogación parcial o total de la reforma de las pensiones aprobada en el ejercicio 2013 y la necesidad de buscar nuevas vías de financiación para soportar el incremento del gasto anual que representará, para, de esta forma, garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones a largo plazo.

En el siguiente gráfico se muestra un ejemplo de la evolución anual del nivel de cobertura del sistema público en función de distintos escenarios de revaloración de las pensiones bajo las siguientes hipótesis: trabajador con un salario previo a la jubilación de 40 miles de euros, con una pensión inicial en el momento de la jubilación de 32 miles de euros anuales y con una hipótesis de inflación constante del 2 %.

Nivel de cobertura de la pensión pública vs. el último salario



Se puede observar que el nivel de cobertura de las pensiones públicas de jubilación solo se mantiene constante en el tiempo bajo el supuesto de que las pensiones se revaloricen en un porcentaje igual a la inflación real. Bajo escenarios de revalorización de pensiones inferiores a la inflación real, el nivel de cobertura que nos proporcionará la pensión pública de la Seguridad Social irá disminuyendo por la pérdida de poder adquisitivo.

Tomando como ejemplo el de una persona que se jubiló con 65 años, y suponiendo que su pensión pública de jubilación le otorgaba una cobertura del 80 % respecto de su último salario en activo, al cabo de 15 años, si la revalorización de su pensión ha sido de un 0,25 % anual y la inflación de un 2 % anual, su pensión real cuando cumpla los 80 años de edad solamente le dará una cobertura del 62 % respecto de su último salario.

Por todo lo expuesto, durante la etapa de desacumulación del ahorro para la jubilación debemos tomar en consideración que el nivel de cobertura correspondiente a la pensión pública variará en función de las diferencias existentes entre la inflación y la revalorización de las pensiones esperadas durante todo el periodo.

5.3

Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado

En esta fase elaboramos el plan de previsión personalizado mediante los instrumentos de seguro o de ahorro que complementen las prestaciones públicas y que nos garanticen disponer de la cobertura necesaria en caso de producirse alguna de las contingencias a las que estamos expuestos.

Durante mi etapa como trabajador en activo, ¿debo contratar, y por qué capital, un seguro de vida que cubra las garantías de fallecimiento y/o invalidez?, ¿cómo debo diseñar un plan de ahorro a largo plazo para consolidar un patrimonio que dé cobertura al diferencial entre mi objetivo de ingresos deseados durante la etapa como jubilado y los que recibiré por parte del sistema público de pensiones?

Y, una vez jubilado, ¿cuál es la forma óptima de disponer del ahorro consolidado a lo largo de una etapa que, gracias al incremento de la esperanza de vida, cada vez es más larga?

En los siguientes apartados se da respuesta a estas y a otras preguntas que todos nos planteamos al diseñar nuestro plan de previsión personalizado.

5.3.1

La protección personal y familiar

Una vez hemos identificado los riesgos de protección personal (fallecimiento, incapacidad permanente o temporal) a los que estamos expuestos durante nuestra etapa como trabajadores en activo y también estimado la prestación pública que da cobertura a cada uno de estos riesgos, debemos diseñar nuestro plan de protección personalizado mediante la contratación de los productos aseguradores que más se adecuen a nuestras necesidades reales.

En el mercado asegurador, existe una gran variedad de productos para lograr garantizar la diferencia entra el objetivo fijado y la cobertura que nos dará el sistema público de protección social. Destacan entre estos productos, especialmente, el Seguro de Vida Riesgo y el Seguro de Incapacidad Laboral Temporal (ILT).

El Seguro de Vida Riesgo es el principal instrumento de protección personal. La contingencia principal cubierta por este instrumento es el riesgo de fallecimiento por cualquier causa, aunque existe la posibilidad de cubrir otros riesgos adicionales, siendo los más habituales en el mercado el riesgo de incapacidad permanente absoluta, el riesgo de incapacidad permanente temporal, el riesgo de padecer una enfermedad grave y el riesgo de incapacidad permanente absoluta o fallecimiento por accidente. También es habitual que en esta tipología de seguros se añadan servicios adicionales asociados a los riesgos cubiertos, como, por ejemplo, segunda opinión médica o servicio de gestoría en caso de defunción.

El Seguro de Incapacidad Laboral Temporal (ILT) tiene por objeto complementar el descenso de los ingresos como consecuencia de una situación de baja laboral por parte del asegurado. En general, existen dos tipos:

- El seguro sin baremo garantiza al asegurado la indemnización diaria de un importe monetario fijo durante el periodo en que esté en situación de baja laboral.
- El seguro con baremo garantiza al asegurado la indemnización diaria de un importe monetario fijo durante el periodo estipulado en el baremo en función de la tipología causante de la situación de baja laboral.

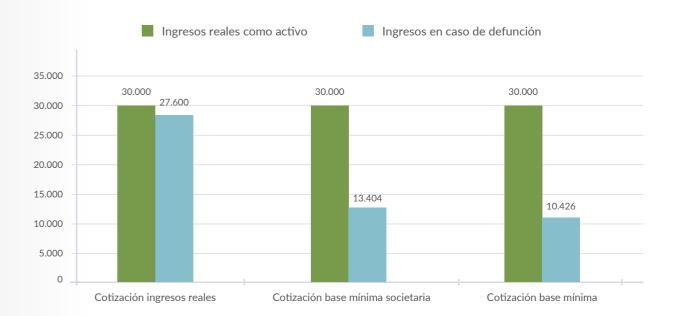
/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado/ 5.3 Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado/ 5.3.1 La protección personal y familiar

¿Todos los seguros de vida riesgo e ILT que encontramos en el mercado tienen las mismas características? ¿Qué debo tener en cuenta al contratar un seguro de estas características? A continuación, enumeramos los principales aspectos que hay que tener en cuenta antes de contratar un seguro de vida riesgo y/o de incapacidad laboral temporal:

- 1. Contratar los seguros de vida riesgo que den cobertura a sus riesgos reales.
- 2. Evitar contratar seguros de vida riesgo con numerosas exclusiones. Debemos analizar las circunstancias que se excluyen en los distintos seguros de vida, especialmente aquellas que puedan entrar en contradicción con circunstancias relevantes en el desarrollo de nuestra vida profesional o de nuestras aficiones.
- 3. Cumplimentar debidamente el cuestionario de salud previo a la contratación de la póliza. La inexactitud en las respuestas o la omisión de patologías preexistentes puede ser motivo de rechazo de la indemnización por parte de la aseguradora en caso de acaecer una de las contingencias cubiertas por la póliza.
- 4. Ser conocedor de las carencias contempladas en la póliza para las distintas contingencias.
- 5. Comprobar que las franquicias existentes en la póliza, en especial para aquellas garantías que dan cobertura a la incapacidad laboral temporal, se adecuan a nuestras necesidades de cobertura real.
- 6. Verificar la correcta inclusión de los beneficiarios designados en la póliza en caso de acaecer las distintas contingencias cubiertas.

El diseño del plan de protección personal tiene especial relevancia para los trabajadores por cuenta propia o trabajadores autónomos, ya que un alto porcentaje de este colectivo, tal y como hemos indicado en el punto 5.2.1. anterior, no supera la base mínima de cotización.

En el siguiente gráfico podemos observar los diferentes niveles de cobertura en función de la base de cotización que el sistema público de pensiones garantiza a los familiares de un trabajador autónomo en caso de su fallecimiento. Obtenemos resultados análogos si realizamos el mismo ejercicio para las contingencias de incapacidad temporal o permanente.



Para cubrir este gap de cobertura, el trabajador autónomo puede aumentar su base de cotización, contratar un seguro de vida o una combinación de ambas.

5.3.2

Diseño del plan de ahorro para la jubilación

El diseño del plan de ahorro para la jubilación refleja la estrategia que deberemos seguir a lo largo de nuestra etapa como trabajadores en activo con el objetivo de consolidar el patrimonio necesario que complemente la pensión pública estimada y que nos permita disponer de los ingresos deseados una vez finalizada nuestra etapa laboral.

Veamos un ejemplo del objetivo de patrimonio que debe consolidar un trabajador de 50 años de edad con un salario anual de 40 miles de euros, que no dispone de ahorro destinado a la jubilación y que desea tener en su etapa como jubilado unos ingresos aproximados del 80 % de su último salario como trabajador en activo.

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado

/ 5.3 Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado

/ 5.3.2 Diseño del plan de ahorro para la jubilación

| Importes en euros | Renta anual valorada en € actuales | Renta anual valorada en el momento de la jubilación | Patrimonio para constituir una renta anual |
|--|---------------------------------------|---|--|
| Último salario como trabajadr en activo | 40.000€ | 57.721€ | 1.196.569 € |
| Pensión pública de jubilación estimada | 28.924€ | 38.846 € | 865.248 € |
| Objetivo de cobertura (80 %) | 32.000 € | 42.977 € | 957.255 € |
| Renta complementaria | 3.076 € | 4.131 € | 92.007€ |

Hipótesis utilizadas: IPC estimado: 1,75 % - Crecimiento previsto del salario: 1,75 % - Revalorización de la pensión máxima de jubilación: 0,25 % - Año de acceso a la jubilación: 2036

Como se puede observar, el objetivo del plan de ahorro es consolidar un patrimonio de 92.007 € a la fecha de acceso a la jubilación que le garantizará complementar la pensión pública para mantener unos ingresos durante esta etapa del 80 % de sus ingresos como trabajador en activo.

El diseño del plan de ahorro para la jubilación debe definir nuestra estrategia para lograr el objetivo de disponer el citado patrimonio de 92.007 € a la edad de jubilación. En el ejemplo anterior y considerando que el trabajador tiene un perfil de riesgo moderado, podría acumular el objetivo de patrimonio mediante la aportación 3.284 € anuales crecientes al IPC en un plan de pensiones adecuado a su perfil de riesgo.

A continuación, se detallan aquellos aspectos más relevantes que debemos tomar en consideración en el proceso de diseño de nuestro plan de ahorro para la jubilación.

5.3.2.1

¿Cuál es el instrumento financiero adecuado para el ahorro destinado a la jubilación?

No existe una única respuesta. Cada uno de nosotros debe valorar cuál se adecua mejor en función de nuestro patrimonio actual, el nivel de ingresos, las necesidades de liquidez a corto y medio plazo, el perfil de riesgo, las expectativas de rentabilidad y nuestra previsión familiar.

Los Planes de Pensiones Individuales (PPI) y los Planes de Previsión Asegurados (PPA) son instrumentos financieros creados con el único objetivo de constituir un patrimonio para la jubilación, lo que los convierte en los más adecuados para este fin. La característica principal que los diferencia de los demás instrumentos financieros son los incentivos fiscales en las aportaciones que, con una correcta planificación, pueden generar también incentivos fiscales en el momento de cobrar las prestaciones.

En el siguiente cuadro se comparan los distintos instrumentos financieros disponibles en el mercado y que pueden ser utilizados como vehículos para realizar una planificación financiera de nuestra jubilación.

| | Flexibilidad en las aportaciones | Movilización ¹ | Capital garantizado | Liquidez inmediata | Sin límite de aportación | Incentivos fiscales en la prestación | Posibilidad de incentivos fiscales en la prestación |
|---|--|---------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------|--|---|
| Cuentas de ahorro o depósitos bancarios | | | • | • | • | | |
| Bonos del Estado y empresas privadas (RF) | | | | • | • | | |
| Fondos de inversión | • | • | | • | • | | |
| Acciones (RV) | | | | • | • | | |
| Seguros de ahorro para la jubilación | • | | • | • | • | | |
| Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) | • | • | 2 | • | | | • |
| Plan de Ahorro a Largo Plazo (PALP) | | | 3 | • | | | • |
| Plan de Previsión Asegurado (PPA) | • | • | • | | | • | • |
| Plan de Pensiones (PP)/(EPSV) | • | • | | | | • | • |

¹ Permite realizar traspasos entre productos de la misma categoría sin necesidad de tributar.

² Según la modalidad: tipo de interés garantizado o seguro de vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión. 3 Se garantiza la percepción al vencimiento del plan de, al menos, un capital equivalente al 85 por ciento de la suma de las

- Conseguir las mismas deducciones fiscales.
- Aprovechar las rentabilidades derivadas de la aplicación del interés compuesto en los distintos instrumentos de ahorro-previsión.
- Evitar la búsqueda del momento óptimo para invertir, con lo que reducimos la importancia de acertar y de estar pendientes, en todo momento, de lo que hace el mercado para conseguirlo.

- Obtener rentabilidades más consistentes y menos volátiles, ya que vinculamos la rentabilidad de nuestra inversión a la evolución a largo plazo del plan al promediar el coste de compra, y compensamos así ciclos alcistas con bajistas.
- Disminuir el esfuerzo ahorrador. Es más sencillo aportar una cantidad pequeña de forma periódica que una cantidad mayor de una sola vez.

En el siguiente gráfico se muestra el resultado de un estudio durante el período comprendido entre el 1/1/2010 y el 30/9/2019. Considerando la misma cantidad de ahorro anual, se compara la rentabilidad acumulada de una aportación periódica mensual cada día 15 de mes respecto a una aportación única el día 30 de diciembre de cada año en un plan de pensiones de renta variable global (CI Multigestión PP).

Evolución de la rentabilidad acumulada neta de gastos



Como se puede observar, para un mismo importe anual invertido, se obtienen mejores rentabilidades al realizar aportaciones periódicas que realizando una aportación única al final del ejercicio.

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado/ 5.3 Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado/ 5.3.2 Diseño del plan de ahorro para la jubilación

5.3.2.3

¿Cómo debo optimizar fiscalmente las aportaciones en planes de pensiones?

Los planes de pensiones y los planes de previsión asegurados (en adelante PPA) son los únicos instrumentos financieros cuyas aportaciones nos permiten obtener reducciones fiscales. Así, las aportaciones a planes de pensiones y PPA reducen la base imponible del IRPF con el límite del importe menor entre 8.000 euros anuales (límite financiero) y el 30 % de los rendimientos del trabajo y actividades económicas (límite económico).

Una de las claves para la optimización fiscal de estos instrumentos de previsión social complementaria es reinvertir en cada ejercicio el ahorro fiscal producto de la reducción de la base imponible con el **objetivo de obtener un rendimiento financiero al diferimiento de impuestos.**

Por ejemplo, un contribuyente que realiza aportaciones durante el ejercicio por un importe total de 4.000 € y con un tipo marginal del 35 % en el IRPF obtendrá una deducción fiscal de 1.400 € que recibirá el siguiente año al presentar la declaración de la renta. Bajo el supuesto de que reciba la prestación del plan de pensiones al cabo de 20 años y durante este periodo invierta el importe de la deducción fiscal en un instrumento con una rentabilidad media del 3 %, habrá logrado acumular unos intereses brutos de impuestos del 98 % que ascienden a 1.129 €.

Esta reinversión la podemos realizar en el mismo instrumento financiero con el objetivo de reducir el esfuerzo ahorrador a partir de un plan de aportaciones periódicas establecido, o bien en otros instrumentos financieros, como seguros de vida ahorro o ondos de inversión. Con esta segunda opción conseguimos aumentar nuestra capacidad ahorradora porque, además de las aportaciones periódicas establecidas en el plan de previsión personalizado, realizamos aportaciones extraordinarias a otros instrumentos financieros por el importe del ahorro fiscal.

5.3.2.4

¿Qué modalidad de plan de pensiones debo contratar?

Para seleccionar qué plan de pensiones o qué otro instrumento financiero con riesgo de inversión se adecua a mis necesidades reales se deben tener en cuenta, principalmente, dos variables: nuestro perfil de riesgo y el horizonte temporal.

Consolidar un patrimonio financiero para la jubilación es un proceso de ahorro a muy largo plazo, más si se empieza a ahorrar desde joven tal y como recomiendan todos los expertos en la materia. Cabe destacar que no debemos fijar nuestro horizonte temporal a la fecha estimada de nuestra jubilación, ya que, tal y como se detallará en el apartado 5.4. siguiente de este cuaderno, el patrimonio consolidado se debe ir disponiendo durante toda nuestra etapa como jubilados. No es descabellado pensar que el ahorro que he realizado durante mis primeros años laborales está destinado para ser utilizado a la edad de 80 o más años, por lo que fijar el horizonte temporal a la edad de 65 o 67 años es un error frecuente en el diseño de nuestro plan de ahorro para la jubilación.

La inflación es el gran y silencioso enemigo del ahorrador a largo plazo. En un entorno de tipos de interés como el actual, ahorrar en instrumentos cuya rentabilidad esperada sea muy reducida o nula implica tener el riesgo de no batir la inflación, y eso hará que nuestro ahorro vaya perdiendo valor en términos de poder adquisitivo.

En el siguiente ejemplo, podemos analizar el impacto de la inflación en el valor de nuestro dinero en distintos horizontes temporales en caso de utilizar productos cuyo rendimiento esperado sea nulo.



Hipótesis: Inflación 1,75%, no inversión o con rentabilidad del producto nula.

Podemos conocer nuestro perfil de riesgo mediante la cumplimentación de un test de idoneidad. Nuestro perfil de riesgo nos orientará sobre qué categoría de instrumentos financieros se adecua a nuestra situación personal.

Sin embargo, y como ya se ha indicado, el ahorro para la jubilación es un ahorro a muy largo plazo, por lo que parece lógico que aquellos instrumentos con mayor riesgo de nuestra cartera sean los que utilicemos para ahorrar para la jubilación. Por ejemplo, en el caso de una persona de 40 años con un perfil moderado que esté destinando parte de su ahorro periódico a la consecución de un objetivo con un horizonte de 5 años (p. ej. la entrada de la compra de una vivienda, la compra de un vehículo, los estudios de los hijos...), es razonable que los instrumentos financieros utilizados para este objetivo tengan un perfil de menor riesgo que los utilizados para el ahorro para la jubilación. Y es importante que el perfil de riesgo de sus instrumentos financieros en su conjunto se adecue a su perfil de riesgo personal.

Lo expuesto en el párrafo anterior tiene una sencilla argumentación. Vincular instrumentos de ahorro con niveles de riesgo elevados con objetivos con horizontes temporales a corto o medio plazo tiene el riesgo que ante una corrección relevante del mercado no dispongamos del suficiente tiempo para recuperar las pérdidas generadas. En cambio, por lo general y basándonos en resultados históricos, que no garantizan rentabilidades futuras, cuando el horizonte temporal es a largo o muy largo plazo, en caso de una corrección relevante del mercado disponemos de tiempo suficiente para recuperar parte o la totalidad de la inversión.

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de un instrumento financiero de la categoría de renta variable durante un periodo aproximado de 15 años. Es obvio que se trata de un producto adecuado para el ahorro a largo plazo, siempre y cuando nuestro perfil de riesgo sea acorde al del citado instrumento, dado que su evolución nos permitiría consolidar una rentabilidad importante. Sin embargo, no es adecuado para ahorrar cuando el horizonte temporal es a corto plazo, ya que hay momentos durante el período de 15 años del gráfico en los que no lograríamos recuperar las pérdidas generadas.

Ejemplo de la evolución del valor liquidativo de un plan de pensiones de RV durante un periodo de 15 años



Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado

/ 5.3 Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado

/ 5.3.2 Diseño del plan de ahorro para la jubilación

/ 5.3.2.4 ¿Qué modalidad de plan de pensiones debo contratar?

En Caja Ingenieros, hemos realizado un estudio interno de la evolución de nuestros productos de ahorro para la jubilación durante un periodo de 10 años con el objetivo de, por un lado, analizar su comportamiento respecto a la inflación y, por otro lado, evaluar el comportamiento del binomio rentabilidad/riesgo. Los resultados del citado estudio se muestran a continuación.

Aportación necesaria en un plan de pensiones para lograr 10 m€ durante 10 años

| Producto | Categoría | Fecha de valoración | Aportación inicial | Revalorización | Rentabilidad acumulada |
|--|-------------|------------------------|--------------------|----------------|---------------------------|
| Caja Ingenieros Multigestión, PP | RV | 30/09/2019 | 4.157 | 5.843 | 140,5 % |
| Caja Ingenieros Euromarket RV 75, PP | | 30/09/2019 | 7.037 | 2.963 | 42,1 % |
| Caja Ingenieros Climate Sustainability ISR, PP | RVM | 30/09/2019 | 6.968 | 3.032 | 43,5 % |
| Caja Ingenieros Skyline, PP | | 30/09/2019 | 7.602 | 2.398 | 31,5 % |
| Plan de Pensiones de los Ingenieros, PP | RFM | 30/09/2019 | 7.459 | 2.541 | 34,1 % |
| Caja Ingenieros Global Sustainability ISR, PP | | 30/09/2019 | 8.050 | 1.950 | 24,2 % |
| Caja Ingenieros Eurobond RF 100, PP | RF | 30/09/2019 | 8.554 | 1.446 | 16,9 % |
| PPA | Garantizado | 30/09/2019 | 8.969 | 1.031 | 11,5 % |

Inflación acumulada período observación: 12,9 %. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Como se puede observar, por lo general se cumple que a mayor riesgo de la inversión, mayor rentabilidad esperada en horizontes temporales de 10 años o superiores. Por otro lado, la totalidad de la gama de planes de pensiones presentan una rentabilidad acumulada superior a la inflación observada durante el periodo, con la excepción del producto PPA, el cual, al ser garantizado, se ha visto fuertemente penalizado por el entorno de bajos tipos de interés de los últimos años.

5.3.3

La disposición del ahorro acumulado en la jubilación

Cuando accedemos a la jubilación, la mayoría de nosotros nos formulamos las siguientes preguntas: ¿Cómo debo disponer de mis ahorros? ¿Es posible optimizar fiscalmente las prestaciones de mi plan de pensiones? Diseñar una estrategia adecuada para la disposición de nuestro patrimonio consolidado durante nuestra jubilación es uno de los aspectos más importantes de un adecuado plan de previsión personalizado.

En las anteriores Fases I y II, hemos establecido el objetivo de renta anual y el nivel de cobertura que nos garantiza nuestro sistema público de pensiones. En esta Fase III, debemos desarrollar el plan de desacumulación de nuestro patrimonio consolidado para la jubilación que nos permita complementar las prestaciones públicas.

Dado que la etapa de jubilación cada vez es más larga, la estrategia de desacumulación deberá pivotar sobre la base de la necesidad de disponer de prestaciones con carácter periódico en lugar de un capital en el momento de acceder a la jubilación.

El diseño de nuestra propia estrategia de desacumulación dependerá de los instrumentos que hayamos elegido para constituir un ahorro para la jubilación. Además, es muy importante tener en cuenta el impacto fiscal, ya que es uno de los elementos clave para diseñar un óptimo plan de prestaciones personalizado.

La mayoría de nosotros utilizamos los planes de pensiones como instrumento de ahorro para la jubilación. A tal efecto, en el siguiente apartado enumeramos las cuestiones más importantes para determinar una estrategia óptima de disposición del ahorro acumulado.

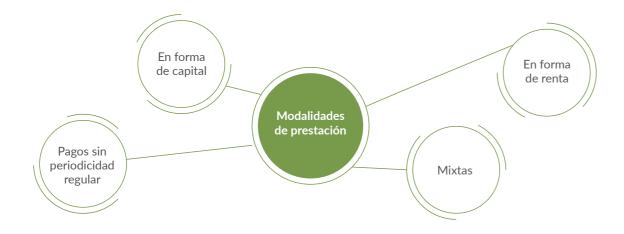
/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado
/ 5.3 Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado
/ 5.3.3 La disposición del ahorro acumulado en la jubilación
/ 5.3.3.1 El cobro de prestaciones en un plan de pensiones

5.3.3.1

El cobro de prestaciones en un plan de pensiones

La mayoría de planes de pensiones permiten que, una vez acaecida una contingencia cubierta, las fechas y modalidades de percepción de las prestaciones sean fijadas y modificadas libremente por el partícipe o el beneficiario, con los requisitos y limitaciones establecidos en las especificaciones o en las condiciones de garantía de las prestaciones.

Las modalidades de prestaciones de los planes de pensiones podrán ser:



El beneficiario del plan de pensiones dispone de un amplio abanico de modalidades de cobro que le permitirá diseñar su estrategia de desacumulación con total flexibilidad para que se adapte a sus necesidades reales a lo largo de su etapa como jubilado.

• Las prestaciones en forma de capital consisten en una percepción de pago único de la totalidad del ahorro acumulado para la jubilación. Es obvio pensar que, por lo general, no es la estrategia adecuada si debemos financiar una etapa de larga duración como es la jubilación. Sin embargo, sí puede ser útil en algunos casos para optimizar fiscalmente el producto bajo unas circunstancias concretas como veremos posteriormente o si el plan de pensiones es solo una parte no sustancial de la totalidad de nuestro ahorro para la jubilación.

• Las prestaciones en forma de renta consisten en el cobro de varias prestaciones equidistantes a lo largo de un período de tiempo determinado incluyendo, al menos, un pago en cada anualidad. La modalidad de renta podrá ser actuarial o financiera, modalidades que serán detalladas en el siguiente apartado. La cuantía de la renta será constante o variable; por ejemplo, se puede establecer una prestación creciente en un 2 % en cada anualidad. La prestación en forma de renta es la opción que deberíamos escoger por defecto, ya que es la forma de cobro que nos permite complementar adecuadamente la pensión pública de la Seguridad Social y la que, por lo general, nos permitirá lograr una optimización fiscal de nuestro plan de disposición del ahorro para la jubilación.

Sin embargo, hay casos en los que la prestación en forma de renta o en forma de capital no se adecua a nuestras necesidades reales. En estos casos, podemos analizar si nuestra estrategia óptima se basa en una combinación de ambas modalidades de cobro, **prestaciones mixtas**, o es preferible otro tipo de prestaciones en **forma de pagos sin periodicidad regular**.

5.3.3.2

Las rentas financieras y las rentas actuariales

Mediante el cobro en forma de renta financiera, recibiremos pagos sucesivos con una periodicidad regular hasta el momento en que se extinga el saldo acumulado de nuestro plan de pensiones. Durante el período de cobro de la renta, el saldo vigente en cada momento permanecerá invertido en el plan de pensiones, por lo que su valor variará en la misma medida en que lo realice el citado instrumento.

El cobro de prestaciones de un plan de pensiones en forma de renta asegurada o actuarial garantiza al beneficiario la percepción de una renta por un importe que estará en función de los derechos económicos que destine a la renta y de sus características establecidas en la correspondiente póliza de seguros a la que se adhiere el beneficiario del plan.

Un ejemplo de renta vitalicia es la pensión pública de jubilación: se trata de una renta asegurada vitalicia (el pensionista recibe su pensión mientras sobreviva), de catorce pagas durante el año, inmediata, creciente anual según la de revalorización de las pensiones y con reversión al cónyuge (quien percibirá un 60 % del importe de la renta en caso de fallecimiento del pensionista).

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado
 / 5.3 Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado
 / 5.3.3 La disposición del ahorro acumulado en la jubilación
 / 5.3.3.2 Las rentas financieras y las rentas actuariales

A continuación, enumeramos las preguntes más frecuentes en el momento de elegir una modalidad de cobro u otra en forma de renta.

¿Está garantizado el importe de la renta en ambas modalidades? Una de las características principales de la renta actuarial es que garantiza que el importe pactado será el que recibamos durante la duración de la operación, que puede ser temporal o vitalicia en función de lo establecido en el contrato de seguro al que nos adherimos. En cambio, la renta financiera no está garantizada; se cobrará mientras no se extinga el saldo acumulado de nuestro plan de pensiones.

En caso de fallecimiento, ¿qué importe recibirán mis herederos? En caso de rentas financieras, los herederos serán beneficiarios del saldo vigente no consumido en cada momento en el plan de pensiones.

Por lo general, los herederos no reciben ninguna prestación bajo la modalidad de cobro en forma de renta asegurada o actuarial. Sin embargo, existen mecanismos para dar cobertura a nuestros herederos en caso de nuestro fallecimiento:

- Establecer un mecanismo de reversión, que permitirá a nuestros herederos seguir cobrando la renta hasta su defunción.
- Establecer un capital en caso de fallecimiento. Es lo que se conoce como contraseguro.

Establecer mecanismos de reversión o fórmulas de contraseguro implicará un menor importe de la renta garantizada por parte de la póliza de seguros a la que nos adherimos.

Para más detalle sobre el funcionamiento de estos mecanismos, puede consultar el siguiente documento de Galdeano, I. y J. A. Herce et al. (2017): Defensa y fomento de las rentas vitalicias en España. Informe de Afi para UNESPA. Descargable en https://bit.ly/2EPgsRr.

¿Cómo impacta la evolución de los mercados financieros en cada modalidad de cobro? Las rentas actuariales son rentas garantizadas, por lo que no estarán sometidas a las oscilaciones del mercado. Si los mercados financieros bajan, esta modalidad de cobro nos ofrecerá seguridad; sin embargo, si los mercados financieros experimentan una evolución ascendente, no nos beneficiaremos de estas ganancias. Por lo que se refiere a las rentas financieras, tal y como se ha indicado, están sujetas a la evolución de los mercados financieros.

Si los mercados financieros bajan, implicará que cobraremos la renta durante un período de tiempo más corto; en cambio, si estos experimentan una evolución ascendente, nos beneficiaremos de las ganancias, por lo que cobraremos la renta durante un período de tiempo más largo.

¿Qué flexibilidad tiene cada modalidad de cobro? Las rentas financieras permiten a los beneficiarios disponer de una gran flexibilidad al poder, en cada momento, parar el cobro de las prestaciones con la posibilidad de reanudarlo posteriormente, modificar el importe de la renta o cambiar la periodicidad de cobro. En cambio, al contratar una renta actuarial, por lo general, no disponemos de flexibilidad en la modificación del importe o la duración de la renta, ni hay la posibilidad de cancelar el contrato.

¿Cómo puedo mitigar el riesgo de longevidad? Las rentas aseguradas vitalicias son el mejor instrumento para transferir el riesgo de longevidad a una entidad aseguradora. No es posible asegurar por completo el riesgo de longevidad mediante el cobro en forma de renta financiera, ya que su duración finalizará cuando se extinga el saldo de nuestro plan de pensiones.

¿Qué modalidad de cobro es preferible en un entorno de bajos tipos de interés? Por lo general, las entidades aseguradoras determinan el importe de la renta actuarial en función de la estructura de tipo de interés vigente en el momento de la contratación. El importe de la renta se fija al iniciar el cobro de nuestro plan de pensiones para toda la duración del contrato sin posibilidad de revisión en caso de una subida de los tipos de interés de mercado. En un entorno de bajo tipo de interés, no se recomienda cobrar nuestros ahorros acumulados mediante una renta actuarial, ya que el tipo de interés garantizado en la operación será muy inferior a la inflación, por lo que, implícitamente, estaremos perdiendo poder adquisitivo a lo largo de nuestra etapa como jubilados.

En consecuencia, por lo general, se recomienda el cobro en forma de renta financiera. En períodos de cobro de larga duración, debemos utilizar planes de pensiones que se adecuen a nuestro perfil de riesgos y velar para seleccionar aquellos cuya rentabilidad esperada supere a la inflación también esperada. Sin embargo, tal y como se ha indicado en la pregunta anterior, el cobro mediante rentas financieras puede no asegurarnos la total cobertura del riesgo de longevidad. Debemos tratar de encontrar el punto óptimo de forma que, tal y como indican Galdeano y Herce (2017), no sobrevivamos a nuestros ahorros, lo que sería una mala noticia, y que nuestros ahorros no nos sobrevivan, al menos en demasía, lo que sería ineficiente.

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado / 5.3 Fase III. Diseño del plan de previsión personalizado / 5.3.3 La disposición del ahorro acumulado en la jubilación

5.3.3.3

El tratamiento fiscal de las prestaciones de los planes de pensiones

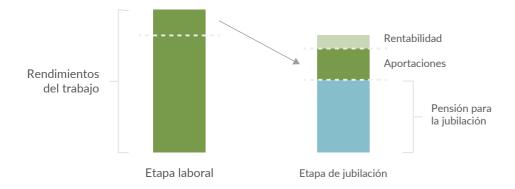
Las prestaciones recibidas por los beneficiarios de los planes de pensiones y los PPA tienen la consideración de rendimiento del trabajo y están siempre sujetas a retención.

Por tanto, el ahorro fiscal del que disfrutamos durante el periodo de aportaciones a estos productos de previsión social deberá tributar como un rendimiento del trabajo en el momento de la prestación, de manera que la reducción fiscal de las aportaciones no es una bonificación tributaria, sino que se trata de un diferimiento de impuestos hasta el momento del cobro de las prestaciones.

En conclusión, las prestaciones que recibamos como beneficiarios se acumularán a otros rendimientos del trabajo o de actividades económicas, que cuando estamos jubilados, por lo general, se corresponden a la pensión pública.

A tal efecto, es determinante tener en cuenta que el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) es un impuesto progresivo, por tanto, nuestro tipo de gravamen aumenta a medida que lo hace la base imponible.

La reducción fiscal de las aportaciones en un plan de pensiones no es una bonificación tributaria. Se trata de un diferimiento de impuestos hasta el momento del cobro de las prestaciones, en el que, generalmente, el tipo impositivo por la obtención de rendimientos será menor.



Por lo que podremos optimizar fiscalmente el cobro de prestaciones en planes de pensiones si el tipo impositivo al que están sujetas cada una de las prestaciones es menor que el tipo impositivo en el momento que realizamos las aportaciones al plan de pensiones. Habitualmente, nuestros ingresos como trabajadores en activo son superiores a nuestros ingresos como jubilados, por lo que calibrar el impacto fiscal de las prestaciones será necesario para diseñar una adecuada estrategia de desacumulación.

En la mayoría de casos, para optimizar fiscalmente la desacumulación del ahorro constituido para la jubilación es recomendable realizar prestaciones en forma de renta en cada ejercicio únicamente por el importe que utilizaremos para complementar nuestra pensión pública. De esta forma se reparte la presión fiscal en varios ejercicios y se difiere el pago de impuestos.

Sin embargo, debemos tener en cuenta la posibilidad de aplicar una reducción del 40 % del IRPF en aquellos derechos económicos correspondientes a aportaciones anteriores al 2007, siempre que se perciban en forma de capital, se cumplan los requisitos establecidos en la normativa y se realicen dentro del plazo previsto para la aplicación del régimen desde el momento en que ocurrió la contingencia (jubilación, fallecimiento o invalidez).

Cuadro resumen del periodo transitorio en que se puede aplicar el derecho de reducción del 40%

| Régimen transitorio de reducción del 40 % | Año de la contingencia | 31/12/2018 |
|---|--------------------------------------|--|
| Regla especial para contingencias anteriores a 1/1/2011 | 2010 | 31/12/2018 |
| Regla especial para contingencias acaecidas durante el periodo 1/1/2011 a 31/12/2014: ejercicio de la contingencia +8 | 2011 2012 2013 2014 | 31/12/2019 31/12/2020 31/12/2021 31/12/2022 |
| Regla general a partir del ejercicio 2015: ejercicio de la contingencia +2 | 2015 2016 2017 2018 2019 | 31/12/2017 31/12/2018 31/12/2019 31/12/2020 31/12/2021 |

/ 5. Las fases para el diseño de un plan de previsión personalizado

5.4

Fase IV. Ajuste dinámico del plan de previsión personalizado

La aplicación de las tres primeras fases de la metodología de previsión de Caja Ingenieros nos permite elaborar nuestro plan de previsión personalizado. Sin embargo, la elaboración de un plan de previsión no es un ejercicio estático y surge la necesidad de ajustarlo periódicamente en función de la evolución de nuestra situación personal, familiar y laboral o de otras variables externas como pueden ser la evolución del entorno económico o demográfico.

En consecuencia, es necesario revisar de forma periódica todos los factores que se tienen en cuenta para la elaboración del plan de previsión personalizado y ajustarlo según su evolución. Se recomienda que la frecuencia mínima de revisión del plan de previsión personalizado sea anual.

A continuación, se enumeran los principales factores que hay que tener en cuenta en la revisión del plan de previsión personalizado, detallando su impacto en cada uno de los tres ámbitos identificados en el presente cuaderno: la protección personal y familiar, el ahorro para la jubilación y la disposición del ahorro acumulado como jubilado.

| Ámbito de aplicación Factor de revisión | Protección personal y familiar | Ahorro para la jubilación | Disposición del ahorro en la etapa de jubilación | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Reformas en el sistema público de pensiones | Evaluar el aumento o la disminución de protección por parte de la Seguridad Social para las prestaciones en caso de invalidez permanente, invalidez temporal, viudedad y orfandad. | Evaluar el aumento o la disminución de la pensión pública esperada. | Evaluar el impacto en las pensiones ya reconocidas. Especialmente, su revalorización anual durante nuestra etapa como jubilados. | | |
| Inflación | No tener en cuenta la inflación o una t que la valoración del objetivo económi | o largo de nuestro ciclo vital debe basarse asa de inflación inadecuada durante peri ico en caso de producirse una contingeno Iquisitivo durante nuestros últimos años e | odos a largo plazo puede conllevar cia sea insuficiente o, en nuestra etapa | | |
| Evolución de las pensiones públicas mínimas y máximas | Es necesario tener en cuenta este fact de la cobertura que nos proporcionará el límite máximo y mínimo de las pensi verificar, con una periodicidad anual, s límites se adecua a la realidad experim ajuste pertinente en el plan de previsió | la Seguridad Social esté afectada por ones públicas. En concreto, se debe i la evolución prevista para estos dos entada y, en caso contrario, realizar el | | | |
| Evolución de la rentabilidad de los instrumentos financieros | | Durante nuestra etapa como trabajadores en activo, y también durante la etapa como jubilados, debemos ajustar nuestro plan de previsión asegurado en caso de que la rentabilidad de los instrumentos financieros varíe en relación con la rentabilidad esperada. | | | |
| Desarrollo de la carrera profesional | Se debe ajustar el objetivo de cobertura en cada momento en función de los cambios de nuestra vida laboral como trabajadores en activo, incluyendo, si procede, las variaciones en los convenios en materia de previsión social complementaria o también la evolución salarial. | | | | |
| Variación de la situación familiar y evolución de las deudas pendientes | Un incremento o una disminución del nivel de deuda familiar o una variación de las cargas familiares durante nuestra etapa como trabajadores en activo conllevan la necesidad de revisar el nivel de cobertura deseado | | | | |
| Evolución de la esperanza de vida | Ajustar la valoración del objetivo para que nos dé cobertura durante nuestra etapa como jubilados. Subestimar la longevidad es uno de los errores más frecuentes en la elaboración de un plan de previsión personalizado, lo que puede conllevar el riesgo de disminución de receconómicos disponibles en los últimos años de nuestra vida. | | | | |
| Reformas en la normativa fiscal | | Analizar las reformas en materia tributaria que afecten a los instrumentos disponibles para ahorrar para la jubilación, con el objetivo de optimizar nuestra rentabilidad financiero-fiscal eligiendo aquellos que más se adecuen a nuestras necesidades reales. | Analizar las reformas en materia tributaria que afecten a los instrumentos disponibles para ir consumiendo nuestro patrimonio financiero destinado a la jubilación. La optimización fiscal es uno de los aspectos clave en la elección de la forma en que disponemos de nuestro patrimonio durante nuestra etapa como jubilados. | | |

<u>6</u>

LA IMPORTANCIA DE LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

En el Grupo Caja Ingenieros creemos que las inversiones financieras se pueden llevar a cabo de manera responsable. Por ello, en 2006 fuimos una de las primeras entidades a nivel nacional en registrar un fondo de inversión con la etiqueta de Inversión Socialmente Responsable (ISR).

La ISR es aquella que gestiona las inversiones teniendo en cuenta criterios extrafinancieros que pueden englobarse en criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG.

La ISR es un estilo de inversión con diferentes estrategias de implementación que pueden aplicarse de forma exclusiva o conjuntamente. La evolución natural del proceso de maduración en la gestión ISR implica la adopción progresiva de estrategias de tipo valorativo o positivo, es decir, aquellas que van más allá de la mera adopción de criterios de exclusión de actividades o que están basadas en normas; es lo que se denomina gestión ISR avanzada.

De esta forma, la gestión ISR añade un criterio de valoración extrafinanciero para invertir en una compañía, de forma que permite elegir empresas de calidad teniendo en cuenta los posibles efectos a largo plazo de las decisiones de inversión sobre factores ambientales, sociales y de buen gobierno.

La relevancia que tiene la gestión bajo criterios ASG en inversiones en un horizonte temporal a largo plazo conlleva que sea totalmente adecuado aplicarlos en la gestión de planes de pensiones.

En el Grupo Caja Ingenieros, todos nuestros planes de pensiones se enmarcan bajo una política común de criterios de Inversión Socialmente Responsable (ISR). En particular, y transponiendo el ideario ético de inversión del Grupo Caja Ingenieros, nuestros planes de pensiones no invierten en fabricantes de armas, explosivos o vehículos militares; en fabricantes de componentes específicos para la industria militar; en fabricantes de tabaco y otras compañías con ingresos superiores al 30 % en este sector; ni en países clasificados con un Índice de Derechos Humanos medio o bajo según la ONU.

Además, en Caja Ingenieros Vida somos pioneros aplicando una estrategia ISR avanzada de integración en dos de nuestros planes de pensiones (CI Global Sustainability ISR, PP, y CI Climate Sustainability ISR, PP), los cuales representan alrededor del 35 % del total del patrimonio de planes de pensiones individuales.

En estos dos planes de pensiones, tras definir el universo global de inversión mediante la aplicación de un primer criterio de exclusión, las compañías candidatas a formar parte de la cartera de inversión se someten a un análisis de sostenibilidad, contemplando criterios ASG.

GLOSARIO

Base imponible: se calcula como la suma de todos los rendimientos que ha obtenido el contribuyente durante el período impositivo.

Base reguladora: importe basado en la retribución y en el tiempo de cotización. Determinará la cuantía y duración de las prestaciones para los beneficiarios de la Seguridad Social.

Carácter contributivo: las prestaciones contributivas se conceden después de acreditar un período mínimo de cotización, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

Carácter no contributivo: las prestaciones no contributivas se conceden a personas en situación de necesidad, que no tengan recursos suficientes para subsistir. No se basan en el tiempo cotizado, por lo que puede pedirlas cualquier persona que no haya generado el derecho a una pensión contributiva.

Carácter vitalicio: duración hasta que acabe la vida de la persona a la que se refiere.

Contingencias: posibilidad de que un hecho suceda.

Correlaciones: relación recíproca entre dos o más fenómenos.

Factor de sostenibilidad: el objetivo es ajustar el saldo del sistema de protección social para que no sea deficitario, ajustando la pensión en función de la esperanza de vida de la población.

Factores coyunturales: sucesos puntuales por una situación en concreto.

Factores estructurales: sucesos habituales que forman parte de la misma estructura.

Fondo de Reserva de la Seguridad Social: fondo constituido en el año 2000 con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema de la Seguridad Social en materia de prestaciones contributivas, de manera que los excedentes de ingresos que financian las prestaciones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, que, en su caso, resulten de la consignación presupuestaria de cada ejercicio o de la liquidación presupuestaria del mismo, se destinan prioritaria y mayoritariamente, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de Seguridad Social lo permitan, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Franquicia: la franquicia es el número de días desde la fecha del siniestro indemnizable en los que ya hay baja médica, pero el asegurador no paga indemnización.

Interés compuesto: representa la acumulación de intereses que se han generado en un período determinado por un capital inicial a una tasa de interés, de modo que los intereses que se obtienen al final de cada período de inversión no se retiran, sino que se reinvierten o añaden al capital inicial capitalizándose.

IRPF: impuesto sobre la renta de las personas físicas.

IPC: índice de precios de consumo.

Longevidad: esperanza de vida.

Perfil de riesgo: indica la capacidad del inversor de asumir pérdidas, teniendo en cuenta que cuanto mayor riesgo se esté dispuesto a asumir, mayor será la rentabilidad obtenida de la inversión.

Periodo de carencia: el periodo de carencia es el que debe transcurrir entre la contratación de la póliza y el momento en el que el asegurado puede comenzar a disfrutar de sus coberturas.

PIAS: Plan Individual de Ahorro Sistemático.

PPA: Plan de Previsión Asegurado.

PPSE: Plan de Previsión Social Empresarial.

Renta vitalicia: contrato con una compañía aseguradora, que paga una renta periódica durante la vida de una persona (rentista). El pago de la renta en ningún caso puede sobrevivir al rentista.

Salario diferido: salario devengado y no recibido por el trabajador.

Seguros colectivos: aquellos seguros contratados en virtud de un vínculo contractual, legal o institucional por un conjunto de personas o a favor de un conjunto de personas o cuyas condiciones resulten aplicables respecto de un conjunto de personas.

Seguros de vida riesgo: la función de su cobertura es que el beneficiario de la póliza reciba el capital estipulado cuando el tomador del seguro fallezca.

Seguros vida ahorro: la función de su cobertura es que el beneficiario de la póliza, que en este caso suele ser el propio tomador, perciba el capital si vive cuando llegue la fecha de vencimiento de esta.

Sistema de protección social: se define como un conjunto específico de normas apoyadas por una o varias unidades institucionales que rigen las prestaciones sociales y su financiación.

Tasa de reemplazo o sustitución: porcentaje de ingresos en la jubilación respecto a los ingresos previos como trabajadores en activo.

8

DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS PERSONALES Y PRESTACIONES GARANTIZADAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

Riesgo por fallecimiento. Riesgo de pérdida de poder adquisitivo de nuestra familia o de las personas que dependen económicamente de nosotros total o parcialmente.

Con carácter general, las prestaciones garantizadas por el sistema público en caso de fallecimiento se detallan a continuación.

| Fallecimiento y supervivencia | Plazo / Extinción | Cuantía |
|-------------------------------|---|--|
| Viudedad | De carácter vitalicio , pero se extingue bajo los supuestos establecidos en la normativa de la Seguridad Social. | El 56 % de la base reguladora. El 60 % de la base reguladora a partir de 2019. |
| Orfandad | De carácter temporal , estableciendo el plazo y los motivos de extinción en la normativa de la Seguridad Social. | El 20 % de la base reguladora. |

El derecho a prestación, el plazo máximo, las causas de extinción y la determinación de la base reguladora estarán en función del régimen de alta en la Seguridad Social y/o del hecho causante. Para más información consulte la web www.seg-social.es.

Riesgos por invalidez o incapacidad. Riesgo de falta de rentas salariales o profesionales que sufre una persona cuando, estando afectada por un proceso patológico o traumático derivado de una enfermedad o accidente, ve reducida o anulada su capacidad laboral de forma presumiblemente definitiva.

Los distintos grados de la incapacidad permanente:

- Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual (IPP): aquella que, sin alcanzar el grado de total, ocasiona al trabajador una disminución no inferior al 33 % en su rendimiento normal para dicha profesión, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma.
- Incapacidad permanente total para la profesión habitual (IPT): la que inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las fundamentales tareas de dicha profesión, siempre que pueda dedicarse a otra distinta.
- Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo (IPA): la que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio.
- Gran invalidez (GI): la situación del trabajador afecto de incapacidad permanente que, por consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

/ 8. Definición de los principales riesgos personales y prestaciones garantizadas por el sistema público

Con carácter general, las prestaciones garantizadas por el sistema público para cada una de las contingencias de incapacidad permanente se detallan a continuación.

| Contingencia | Concepto | Cuantía |
|--|--|---|
| Incapacidad permanente parcial (IPP) | Disminución no inferior al 33 % en el rendimiento normal para la profesión, sin impedirle otras tareas fundamentales de la misma. | Se indemniza con una cantidad a tanto alzado , equivalente a 24 mensualidades de la base reguladora del cálculo de la prestación de incapacidad temporal. |
| Incapacidad permanente total (IPT) | Inhabilita al trabajador para la realización de las tareas fundamentales de su profesión, siempre que pueda dedicarse a otra distinta. | Pensión vitalicia del 55 % de la base reguladora anual, que se puede incrementar en un 20 % para trabajadores mayores de 55 años y que no realicen trabajos. |
| Incapacidad permanente absoluta (IPA) | Inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio. | Pensión vitalicia del 100 % de la base reguladora anual. |
| Gran invalidez (GI) | Situación del trabajador afectado de incapacidad permanente que, a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesita la asistencia de otra persona para llevar a cabo los actos más esenciales de la vida. | Pensión vitalicia del 100 % de la base reguladora, más un complemento no inferior al 45 % de la pensión destinado a la persona que atiende al inválido. |

El derecho a prestación, el plazo máximo, las causas de extinción y la determinación de la base reguladora estarán en función del régimen de alta en la Seguridad Social y/o del hecho causante. Para más información consulte la web www.seg-social.es.

Incapacidad laboral temporal (ILT). Riesgo de falta de ingresos que se produce cuando el trabajador, debido a una enfermedad o accidente, está imposibilitado temporalmente para trabajar y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Con carácter general, las prestaciones garantizadas por el sistema público para la contingencia de incapacidad temporal, durante el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de acaecimiento de la contingencia y el plazo máximo establecido en la normativa legal, se detallan a continuación.

| Incapacidad Laboral Temporal (ILT) causada por: | Plazo | Cuantía |
|---|--|--|
| Enfermedad común y accidente no laboral | A partir del día 4 de la incapacidad temporal. | El 60 % de la base reguladora hasta el día 20. A partir de ahí, el 75 % de la base reguladora. |
| Enfermedad profesional y accidente de trabajo | A partir del día siguiente de la baja. | El 75 % de la base reguladora. |

El derecho a prestación, el plazo máximo, las causas de extinción y la determinación de la base reguladora estarán en función del régimen de alta en la Seguridad Social y/o del hecho causante. Para más información consulte la web www.seg-social.es.

Las empresas pueden cubrir por acuerdo con los trabajadores desde el primer día y el total o 100 % de la base reguladora.

Riesgo de dependencia. Riesgo de necesidad de rentas adicionales o servicios derivados del estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Como prestaciones de atención a la dependencia del sistema público se contemplan tanto prestaciones económicas como servicios, si bien estos últimos tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas comunidades autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados.

/ 8. Definición de los principales riesgos personales y prestaciones garantizadas por el sistema público

Las prestaciones económicas reguladas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia quedan integradas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, calculándose según la capacidad económica personal de cada beneficiario y no en función de las cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social.

Para más información consulte la web http://www.dependencia.imserso.es.

Riesgo de supervivencia o longevidad. Riesgos económicos derivados de una vida larga.

La principal prestación del sistema público asociada al riesgo de supervivencia es la pensión de jubilación. La cuantía de la pensión se determina aplicando a la base reguladora el porcentaje general que corresponda en función de los años cotizados y, en su caso, el porcentaje adicional por prolongación de la vida laboral, cuando se acceda a la jubilación con una edad superior a la ordinaria vigente en cada momento, y el coeficiente reductor que corresponda.

Para más información consulte la web http://www.seg-social.es.





Servicios bancarios

Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de



Gestión de inversiones financieras

Caja Ingenieros Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, SAU



Mediación de seguros

Caja Ingenieros, Operador de Bancaseguros Vinculado, SLU



Creación de seguros y gestión de planes de previsión social

Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU



Ventajas y descuentos en consumo

Cooperativa de Consumidores y Usuarios de los Ingenieros / Ingenium shopping



Impulso y mecenazgo de proyectos de acción social

Fundación Privada Caja Ingenieros



El Grupo Caja Ingenieros es un grupo financiero y asegurador que desarrolla un modelo de banca personal, comercial, de empresa e institucional en el territorio español y que tiene la vocación de prestar servicio a profesionales, ya sean ingenieros o de otras profesiones. El modelo cooperativo, base del Grupo, impulsa principios de ética, compromiso y confianza, y de responsabilidad social y, por lo tanto, un retorno para los socios y colaboradores, para las comunidades profesionales y también para el conjunto de la sociedad.

El Grupo Caja Ingenieros está formado por diferentes sociedades que potencian la capacidad de servicio y atención al socio.

Ser la Entidad de referencia de nuestros socios, con una vinculación que vaya más allá de la vertiente puramente financiera, significa proporcionar asesoramiento y soluciones adaptadas a la realidad y a las necesidades individuales de cada socio, sea particular, profesional o empresa, con un servicio diferencial.

Un equipo humano altamente cualificado y comprometido, la apuesta por la innovación y la tecnología y la búsqueda de la mejora de la eficiencia son nuestra aportación para dotar de sostenibilidad a nuestra propuesta de valor.

Banca **ONLINE**

Las 24 horas del día www.cajaingenieros.es

Banca **MÓVIL**





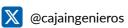




Banca TELEFÓNICA

De lunes a viernes de 8 a 22 h y sábados de 8 a 15 h +34 932 681 331 · 902 200 888





in /grupo-caja-de-ingenieros



/cajaingenieros

Este documento se ha realizado con la finalidad de proporcionar a los inversores información general sobre valores e instrumentos financieros, a la fecha de emisión del mismo, y está sujeto a cambios sin previo aviso. La información se proporciona basándose en fuentes consideradas como fiables, si bien Caja Ingenieros no garantiza ni se responsabiliza de la seguridad de las mismas.

En ningún caso, el contenido constituye una oferta o recomendación de compra o venta de ningún producto o instrumento financiero. El inversor debe ser consciente de que los valores e instrumentos financieros a que se refieren pueden no ser adecuados a sus objetivos concretos de inversión, por lo que el inversor debe adoptar sus propias decisiones de inversión. A tal efecto, Caja Ingenieros no se hace responsable del mal uso que se haga de esta información ni de los perjuicios que pueda sufrir el inversor que formalice operaciones tomando como referencia las valoraciones y opiniones recogidas en los informes.

Es posible que la información pueda referirse a productos, operaciones o servicios de inversión respecto a los cuales exista información adicional en documentación separada. Los destinatarios de la misma son invitados a solicitar dicha información adicional que pueda ser facilitada por Caja Ingenieros, en el curso de la prestación de los servicios, operaciones o productos. En tal caso, los destinatarios de esta publicación son invitados a tener en consideración dicha información adicional de forma coherente con su contenido.

Todos los derechos reservados.

[©] Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este documento, ni aun citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Caixa de Crèdit dels Enginyers - Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop de Crédito.



